

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 56 páginas

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deban producir

desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones	_____	50
Licitaciones	_____	54
Varios	_____	58
Transferencias	_____	75
Convocatorias	_____	76
Colegiaciones	_____	77
Sociedades	_____	77

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	83
Varios	_____	84
Sucesiones	_____	103



Sección Oficial

Resoluciones

Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL
Resolución N° 3.541/15

La Plata, 7 de agosto de 2015.

VISTO el expediente N° 2914-3220/15, iniciado por DGP caratulado: "PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PROGRAMA SER HASTA LOS 75 AÑOS DE EDAD EN POS DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS POR EL IOMA ADOPTANDO A LA PREVENCIÓN COMO ESTRATEGIA SANITARIA", y

CONSIDERANDO:

Que tratan las presentes actuaciones sobre la propuesta de ampliación del Programa SER de Salud Sexual y Reproductiva, hasta los setenta y cinco (75) años de edad, en pos de alcanzar los objetivos propuestos por la gestión del IOMA, adoptando a la prevención como estrategia sanitaria, aplicando políticas públicas de salud que se traduzcan en mejoras de las condiciones de vida de la población afiliada;

Que dicha propuesta conlleva la modificación de la Resolución del Directorio N° 3.418/12 referente al Programa Ser, el mismo se pensó como estrategia sanitaria de cuidado de la población en edad reproductiva hasta los cincuenta (50) años, pero visto la importancia de la realización de control ginecológico en pacientes mayores de cincuenta (50) años para el diagnóstico temprano de la patología oncológica. En el plano administrativo se plantea la posibilidad de informatizar el Programa SER, lo cual generará bases de datos de relevamiento estadístico epidemiológico del área ginecológica, facilitará el acceso al control ginecológico de la afiliada, y logrará eliminar el uso de las chequeras;

Que a fojas 2/14, luce el proyecto de Anexo que recepta los alineamientos de la iniciativa formulada y a fojas 15/35, copia de la Resolución N° 3.418/12;

Que a fojas 36, la Dirección General de Prestaciones toma conocimiento de lo actuado, presta conformidad a la gestión que se propicia y considera sugerir la viabilidad de la misma, destacando que el citado proyecto no implicará gastos suplementarios, y que su entrada en vigencia será a partir del 1° de agosto de 2015;

Que a fojas 38, la Dirección de Relaciones Jurídicas no tiene observaciones que efectuar desde el ámbito de su competencia funcional específica, correspondiendo someter las presentes actuaciones a tratamiento y decisión final del Directorio;

Que el Departamento Coordinación deja constancia que el Directorio en su reunión de fecha 29 de julio de 2015, según consta en Acta N° 30, RESOLVIÓ: Aprobar la propuesta de ampliación del Programa SER de Salud Sexual y Reproductiva, hasta los setenta y cinco (75) años de edad, conforme al Anexo 1 de la Resolución del Directorio N° 3.418/12, con vigencia a partir del 1° de agosto del 2015, que como Anexo Único formará parte del acto administrativo a dictarse;

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas en Ley N° 6.982 (T.O. 1987).

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE OBRA MÉDICO ASISTENCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar la propuesta de ampliación del Programa SER de Salud Sexual y Reproductiva, hasta los setenta y cinco (75) años de edad, conforme al Anexo 1 de la Resolución del Directorio N° 3.418/12, con vigencia a partir del 1° de agosto del 2015, que como Anexo Único forma parte de la presente resolución, ello en virtud de los considerandos que anteceden.

ARTÍCULO 2°. Registrar. Comunicar a la Dirección General de Prestaciones. Pasar a las Direcciones Generales y demás Direcciones intervinientes del Instituto para su conocimiento. Publicar. Dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Antonio La Scaleia
Presidente

ANEXO 1

CAPÍTULO I

PROGRAMA "SER" DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

APARTADO I: INTRODUCCIÓN

La implementación por parte del IOMA del Programa de Salud Sexual y Reproductiva tiene como objetivo fundamental garantizar el acceso de la población a la información sobre salud sexual y reproductiva, asegurar acciones de prevención y diagnóstico temprano y oportuno de las enfermedades oncológicas y de transmisión sexual.

El concepto de Salud Sexual y Reproductiva, implica el derecho de tener relaciones sexuales gratificantes sin coerción, sin temor a infecciones o a embarazos no deseados, la posibilidad de poder regular la fecundidad, el derecho a un Parto seguro, sin riesgos y criar niños saludables.

Surge como objetivo fundamental del programa el derecho de las personas a poder conocer, identificar, elegir y discriminar los distintos métodos de control de la fertilidad

existentes, naturales o artificiales, asegurando la igualdad de oportunidades en el ejercicio de la libertad personal, de manera que a través del programa se incluya la realización de análisis, exámenes complementarios, prácticas médicas, información, asesoramiento, registro de historias clínicas, prescripción y provisión de fármacos y todo otro elemento necesario para el cumplimiento del mismo, como así también se incluirán prestaciones para la prevención de las enfermedades de transmisión sexual. Así también la detección precoz de enfermedades como cáncer de vulva, cérvix uterino, útero, anexos y cáncer mamario.

A los fines, se articularán y promoverán, a partir de una planificación que tome como modelo a la estrategia de la Atención Primaria de la Salud, acciones que asistan a la persona desde el momento de la concepción.

Serán obligaciones del profesional Médico interviniente, con relación a la demanda de métodos conceptivos y anticonceptivos por parte de las beneficiarias, las siguientes:

a) Realizar los estudios previos que corresponden a la prescripción.

b) Informar a las beneficiarias de manera completa, incluyendo los efectos colaterales que pueda producir cada indicación tanto a corto como al largo plazo.

La información será clara, suficiente, adecuada y con lenguaje acorde a las condiciones personales del beneficiario, con relación a las ventajas o desventajas de cada método, en forma previa al suministro, diferenciando los métodos naturales, -entendiendo por tales a aquellos vinculados con la abstinencia periódica- de los no naturales. Se promoverá en particular el uso de preservativos como método de prevención de las enfermedades de transmisión sexual (E.T.S.)

c) Respetar los criterios o convicciones de los destinatarios en la prescripción una vez que han sido informados, salvo contraindicación médica específica.

d) En el caso de optar, el beneficiario por un método no natural deberá restringir la indicación a alguno de los incluidos en el listado de métodos no abortivos transitorios y reversibles que el afecto elabora el ANMAT.

e) Efectuar el seguimiento de el / la beneficiario con posterioridad al método elegido.

f) Se respetará el derecho de los profesionales a ser objetor de conciencia los que serán exceptuados de su participación de este programa. Esta situación deberá ser informada a los Directivos del Establecimiento en que se desempeñen, y a las personas que soliciten su desempeño profesional, a efectos de procederse, con miras al cumplimiento del presente Programa, a su reemplazo por otro. Los centros asistenciales deberán garantizar la implementación del Programa, realizándola derivación a otro profesional o servicio.

Artículo 6° (Ley 13.066): El Instituto de Obra Médico Asistencial (I.O.M.A) deberá desarrollar un Programa que de cumplimiento a los objetivos establecidos por el artículo 2 de la presente reglamentación, incorporando la cobertura de los métodos previstos en el Programa provincial en igualdad de condiciones con sus otras prestaciones.

CAPÍTULO II OBJETIVOS DEL PROGRAMA

APARTADO I: OBJETIVOS GENERALES

Desarrollar un programa para el diagnóstico precoz del cáncer genito-mamario, y de las enfermedades de transmisión sexual.

Asegurar el derecho de tener relaciones sexuales gratificantes sin coerción, sin temor a infecciones o a embarazos no deseados, y la posibilidad de poder regular la fecundidad.

Posibilitar la instrumentación de actividades y la organización adecuada de los recursos, facilitando la unificación de pautas y respuestas más adecuadas para disminuir las Enfermedades de Transmisión Sexual (E.T.S.) sobre la base de los conocimientos científicos y avances tecnológicos.

Garantizar el acceso a la información y a las prestaciones, métodos y servicios necesarios para el ejercicio responsable de sus derechos sexuales y reproductivos.

APARTADO II: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Promocionar al control ginecológico como mecanismo de acción preventivo de la mujer.

Promover la reflexión sobre la salud reproductiva, la procreación responsable y la prevención de enfermedades de transmisión sexuales.

Garantizar la información y el acceso a los métodos y prestaciones de anticoncepción a las personas que lo requieran para promover su libre elección.

Promover la participación de los varones en el cuidado del embarazo, el parto y puerperio, de la salud reproductiva y la paternidad responsable.

Difundir la información relacionada con la prevención de VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual.

Contribuir a la prevención, al diagnóstico temprano de las enfermedades de transmisión sexual y patología genito-mamaria.

Detectar precozmente el cáncer de útero y de mama.

Brindar información respecto de las edades y los intervalos intergenésicos considerados más adecuados para la reproducción.

Contribuir a la prevención del embarazo no deseado.

APARTADO III: EJES DEL PROGRAMA

Sensibilización

Pretende plantear las bases teóricas y operativas de un nuevo modelo que combine, entre otras características, la calidad, la equidad y la eficiencia.

Capacitación-supervisión

El modelo de atención y organización propuesto requiere la adecuación de los roles, funciones y prácticas de los recursos humanos, así como la implementación de mecanismos de supervisión capacitada que brinde apoyo permanente al equipo de salud para alcanzar las metas propuestas.

Comunicación social

Los medios de comunicación gráficos, audiovisuales y radiales, constituyen un recurso esencial para la difusión de mensajes de promoción y protección de la salud y la instalación del debate de diversos temas relacionados con las condiciones de vida y conductas de riesgo en la población, así como también la orientación de la demanda para un uso racional de los servicios.

Relevamiento

Registro de datos estadísticos-epidemiológicos y evaluación periódica del programa contemplando estrategias de vigilancia epidemiológica

APARTADO IV: ACCIONES QUE GARANTIZAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA

a) Informar en forma completa y adecuada, brindando asesoramiento personalizado sobre métodos anticonceptivos, su efectividad y contraindicaciones, así como su correcta utilización para cada caso particular a través del profesional interviniente.

b) Todos los estudios necesarios previos a la prescripción del método anticonceptivo elegido y los controles de seguimiento que requiera dicho método.

c) Prescripción y provisión de los métodos anticonceptivos, que en todos los casos serán de carácter reversible, transitorio y aprobados por el Ministerio de Salud de la Nación, y por lo tanto no abortivos; elegidos voluntariamente por las beneficiarias luego de recibir información completa y adecuada por parte del profesional interviniente.

e) Informar sobre el uso del preservativo como único método anticonceptivo que al mismo tiempo previene de la infección por VIH y del resto de las enfermedades de transmisión sexual.

f) Implementar mecanismos de información, registro, seguimiento y monitoreo permanente sobre las acciones establecidas en el presente Programa, con evaluación periódica de las prestaciones brindadas.

CAPÍTULO III

APARTADO I: PRESTACIONES INCLUIDAS

El Programa comprende:

* Consultas médicas: para examen clínico, prescripción de estudios complementarios, información, educación y prescripción de métodos anticonceptivos.

* Métodos complementarios de estudio: para prevención de Enfermedades de Transmisión Sexual, Oncológicas (cáncer de mama, cáncer de cuello uterino, etc.) previas y posteriores a la utilización del método anticonceptivo elegido.

* Provisión de métodos anticonceptivos: Cobertura del 100% en anticonceptivos orales e inyectables según listado del Capítulo 5. Cobertura del 100% en colocación y provisión de DIU, bajo el Código 11.02.17 del Nomenclador Nacional.

APARTADO II: ALCANCE DEL PROGRAMA

Se conformará un padrón de afiliadas entre los 14-75 años de edad a partir de la carga en sistema del Papanicolaou (por el especialista en Patología) o la Mamografía (por el especialista en Diagnóstico por Imágenes), considerando que en dicho momento se realiza el control ginecológico, fin primordial del Programa. Del mencionado registro, el rango etario 14-50 conformará un padrón para la correspondiente validación por las farmacias de las recetas de anticonceptivos. La permanencia de la afiliada en dicho padrón será de un año calendario a partir de la realización del PAP-MAMO y permitirá el retiro de 13 envases de Anticonceptivos hormonales.

Los métodos anticonceptivos hormonales se entregarán ante la presentación del formulario-recetario de medicamentos crónicos en las farmacias adheridas al IOMA.

En el caso de la colocación y provisión del Dispositivo Intrauterino (Cód.11.02.17) el profesional deberá realizar la indicación y el afiliado concurrirá a la Delegación más cercana a su domicilio donde se le proveerá la chequera de provisión y colocación de DIU. La Delegación deberá cargarla en el sistema SER

ESTUDIOS INCLUIDOS

- 1 - Papanicolaou
- 1 -Colposcopia
- 1 -Ecografía Ginecológica
- 1 -Orden de Práctica de Laboratorio:

En pacientes menores de 50 años:

- * Hemograma completo
- * Glucemia basal
- * Hepatograma completo
- * VDRL
- * HIV
- * Hepatitis B (Hbs Ag.)
- * Coagulograma

En pacientes mayores de 50 años:

- * Hemograma completo
- * Glucemia basal
- * Hepatograma completo
- * HIV
- * Perfil lipídico
- * Creatinina
- * Orina Completa

Los pedidos serán realizados en un formulario (Rp), el cual será provisto por las entidades intermedias.

MÉTODOS ANTICONCEPTIVOS

* Colocación y Provisión de Diu (Bono de práctica con la Provisión y Colocación de Diu) + Ecografía Ginecológica de control de DIU

* Anticonceptivos Hormonales

- 1.- Anticonceptivos orales (13 envases)
- 2.- Anticonceptivos inyectables (13 envases)

CAPÍTULO IV

APARTADO I: DESARROLLO DEL PROGRAMA

Primera consulta
Anamnesis e información
Referencia y contrarreferencia – médico paciente
Examen tocoginecológico. Examen mamario
Solicitud de exámenes complementarios:

- PAP
- Colposcopia
- Ecografía ginecológica
- Mamografía (según edad de la paciente)
- Laboratorio.

Segunda consulta

Estudio y evaluación de resultados previamente solicitados e indicación del método anticonceptivo si correspondiera.

Colocación y provisión del DIU: será facturado a IOMA a través de los Círculos Médicos por medio de una orden de práctica (que se encuentra incluida en la chequera), dado que esta prestación está contemplada en el código 11.02.17 del Nomenclador Nacional. El bono correspondiente para poder ser liquidado y abonado deberá tener adjuntado la identificación (troquel) del DIU que fue colocado.

Indicación de anticonceptivos orales o inyectables: se hará por medio de las recetas de crónicos que le fueron proporcionadas por el Círculo Médico al profesional.

Tercer consulta de control (al mes en caso de optar por D.I.U., a los seis meses en caso de A.C.O.)

Ante la situación de cambio de tipo de método anticonceptivo mediante la indicación por el profesional, el afiliado concurrirá a la Delegación más cercana a su domicilio donde se le proveerá una chequera de provisión y colocación de DIU con la cual realizara la práctica y facturara el profesional interviniente.

Toda patología detectada por examen clínico y por estudios complementarios en cualquiera de las etapas que están incluidas en el programa se tratará y resolverá según normas actuales de cobertura de la obra social.

Se suministrará de acuerdo a normativas del programa, a demanda de las beneficiarias y sobre la indicación profesional, los métodos y elementos anticonceptivos que deberán ser de carácter reversible, no abortivos y transitorios, respetando los criterios o convicciones de los destinatarios, salvo contraindicación médica específica y previa información brindada sobre las ventajas y desventajas de los métodos naturales y aquellos aprobados por la ANMAT.

Con respecto a menores de edad, se transcribe el Art. 3º del anexo de la reglamentación de la Ley 13.066 que dice:

Art. 3º: "A los efectos de la satisfacción del interés superior del niño, se lo considera al mismo beneficiario, sin excepción ni discriminación alguna, del más alto nivel de salud y dentro de ella de las políticas de prevención y atención de la salud sexual y reproductiva en consonancia con la evolución de sus facultades.

Las personas menores de edad tendrán derecho a recibir, a su pedido y de acuerdo a su desarrollo, información clara, completa y oportuna, manteniendo confidencialidad sobre la misma y respetando su privacidad.

En todos los casos se favorecerá la prescripción de métodos de barrera, particularmente el preservativo, a los fines de prevenir enfermedades de transmisión sexual y VIH/SIDA. Sólo previa evaluación clínica por parte del profesional, se podrá prescribir además otro tipo de método. En este último supuesto, las personas menores de 14 años deberán contar con el consentimiento expreso de los padres o adulto responsable.

Quedan incluidas en los alcances del presente Programa, las personas que padezcan de discapacidad mental internadas en establecimientos psiquiátricos o externadas. En ese caso será necesario el consentimiento de curador o representante legal."

CAPÍTULO V

COBERTURA EN ANTICONCEPTIVOS

1) Anticonceptivos hormonales Orales

Combinados continuos

Bifásicos

- * Etinilestradiol 0,030 mg + Desogestrel 0,150 mg
- * Etinilestradiol 0,020 mg + Desogestrel 0,150 mg
- * Etinilestradiol 0,020 mg + Gestodeno 0,075 mg
- * Etinilestradiol 0,030 mg. + Gestodeno 0,060 mg.
- * Etinilestradiol 0,015 mg + Gestodeno 0,075 mg.
- * Etinilestradiol 0,030 mg + Norgestimato 0,250 mg
- * Etinilestradiol 0,050 mg + Acetato de Noretindrona 2,5 mg
- * Etinilestradiol 0,020 mg + Levonorgestrel 0,100 mg.
- * Etinilestradiol 0,035 mg + Levonorgestrel 0,150mg.
- * Etinilestradiol 0,050 mg + Levonorgestrel 0,250mg
- * Etinilestradiol 0.03 mg + Drospirenona 3 mg.
- * Etinilestradiol 0.02mg + Drospirenona 3 mg.

Trifásicos

- * Etinilestradiol 0,030-0,04-0,03 mg +Gestodeno 0,05-0,07-0,1 mg
- * Etinilestradiol 0,03-0,04-0,03 mg + Levonorgestrel 0,05-0,075-0,125 mg
- * Etinilestradiol 0,035-0,035-0,035 mg + Norgestimato 0,180-0,215-0,250 mg

Lactancia

- * Desogestrel 75 mg
- * Levonorgestrel 30 mg

2) Inyectables:

Combinados mensuales

* Aceto férido de Hidroxiprogesterona 150 mg + enantato de estradiol 10 mg
 * Enantato de Norestisterona 50 mg +valerianato de estradiol 5mg (Mesigy)
 3) Dispositivos intrauterino
 * Dispositivos mediados con cobre.
 MODELOS: Modelo T TCU – 380 A; TCU – 380 (slimline más delgado TCU - 200, TCU – 200 B, TCU - 220 C, NOVA – T.
 MODELOS: Multiload – 250, Multiload-375.
 Colocación y provisión de DIU 100%. Código 11.02.17 del Nomenclador Nacional.

CAPÍTULO VI

INSTRUCTIVO PARA LAS REGIONES y/o DELEGACIONES

Con el fin de optimizar y ante la necesidad de contar con la información de los procedimientos adecuados realizados por las pacientes, se implementa la informatización del Programa.

Ante la indicación por un profesional de provisión y colocación de dispositivo intrauterino, en la delegación deberá proveerse la chequera correspondiente.

CHEQUERA DE COLOCACIÓN Y PROVISIÓN DE DISPOSITIVO INTRAUTERINO

* Colocación de DIU Nacional (Bono de práctica con la Provisión y colocación de DIU) + Ecografía ginecológica para control del DIU (posterior a la colocación)

Circuito de entrega de la Chequera

La entrega se hará en forma personalizada en la Región o Delegación correspondiente, llevando la afiliada:

- * DNI
- * Carnet de I.O.M.A.
- * Último recibo de sueldo o último pago (afiliada voluntaria)

El responsable del Programa en la Delegación o Región deberá completar en la portada de la chequera los datos afiliatorios en la misma y firmarla. La misma deberá ser cargada al sistema en forma inmediata.

La afiliada concurrirá a su Ginecólogo, para la realización de la práctica solicitada.

En caso de necesidad de cambio del método anticonceptivo:

* De Anticonceptivo Oral a Colocación de DIU:

La afiliada deberá concurrir a la Delegación y solicitar la chequera correspondiente.

* De Colocación de DIU a ACO:

Luego de la extracción o expulsión del Dispositivo, la afiliada deberá concurrir a la Delegación con un Certificado médico solicitando una nueva práctica de Colocación y Provisión de DIU o con receta de crónicos en caso de optar por anticonceptivos.

INSTRUTIVO PARA EL EMPLEADO

Ante el pedido de provisión de DIU se le entregará a la afiliada la siguiente chequera de Colocación de DIU Nacional que contiene el Bono de práctica con la Provisión y colocación de DIU y una ecografía ginecológica para el control posterior a la inserción del dispositivo.

En el caso de cambio de DIU a pastillas se deberá informar a la Unidad de Prevención y promoción de la Salud los datos filiatorios para incluir a la afiliada en el padrón para validación de anticonceptivos hormonales por la vigencia del control ginecológico realizado.

La permanencia en el Programa tendrá un año de validez, para cualquiera de los métodos renovándose automáticamente al realizarse el nuevo control ginecológico (PAP-Mamografía).



Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 600

La Plata, 09 de diciembre de 2015.

VISTO la proximidad de la fecha de cierre del ejercicio financiero correspondiente al año 2015, que operará el día 31 de diciembre próximo, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario arbitrar los medios conducentes para optimizar la formulación de la Cuenta General del Ejercicio y disponer en tiempo y forma de la información que la misma debe contener;

Que para ello es conveniente reglar los procedimientos administrativos y contables, para ser aplicados a las tareas de cierre de Ejercicio, a fin de efectuar las registraciones específicas en la Contabilidad Jurisdiccional y en la Contabilidad Centralizada, con la intervención del Área Contable, a través de sus distintas Direcciones;

Que a tal efecto resulta oportuno coordinar las tareas preparatorias de cierre y proceder a la evaluación de los antecedentes y Estados Contables proporcionados por las Direcciones de Administración Contable, tarea atribuida en una primera instancia al Área Control Contable a través de las Delegaciones Fiscales;

Que el art. 43 de la Ley 13.767 dispone el tratamiento del cierre de las cuentas del presupuesto de recursos y gastos.

Que en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 90 incisos i) y k) y 98 de la Ley N° 13.767

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar los procedimientos administrativos contables de cierre del Ejercicio 2015 que se detallan en los Anexos I y II, que forman parte integrante de la presente.

Artículo 2. Por donde corresponda, regístrese, comuníquese y archívese.

Carlos Alberto Machiaroli
 Contador General

ANEXO I

TAREAS A CUMPLIR POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL CONTABLE

1° Intervenir el 29 de diciembre de 2015 el Registro de Órdenes de Compra. Para emitir órdenes de compra con posterioridad a esa fecha, la Repartición deberá justificar que el cumplimiento de la misma se producirá dentro del ejercicio en curso.

2° La emisión de la Orden de Compra con afectación a ejercicios futuros se podrá registrar hasta el último día hábil del Ejercicio, debiendo el Contador Fiscal Delegado intervenir dicho registro nuevamente en la fecha mencionada.

3° Intervenir el cierre de Registro de Órdenes de Pago el 6 de enero de 2016.

4° El primer día hábil siguiente al cierre del ejercicio se deberán intervenir el resto de los Registros Contables de la Jurisdicción.

5° Solicitar a los Organismos y Reparticiones antes del 23 de diciembre efectúen las adecuaciones derivadas de las observaciones formuladas a los Estados Contables mensuales.

6° Requerir la constancia de tramitación ante la Dirección Provincial de Presupuesto, de las adecuaciones al Cálculo de Recursos en el caso de que la recaudación al 31 de diciembre de 2015, resulte inferior a la proyección estimada por la Jurisdicción en los actos administrativos que se sancionaron durante el Ejercicio, de conformidad con el apartado noveno del Anexo II

7° El último día hábil del ejercicio, después del cierre de las operaciones o el primer día hábil siguiente al cierre del ejercicio y antes del inicio de las operaciones, se procederá a efectuar un arqueo de fondos y valores, en la Tesorería de la Jurisdicción (Res. 1.532/09 de la Contaduría General de la Provincia).

8° Conciliaciones bancarias: se controlará antes del 23 de diciembre que todos los ítems de conciliaciones de los meses anteriores estén regularizados, en caso de no estarlo, se requerirá su normalización, debiendo darse estricto cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución de la Contaduría General de la Provincia 1.532/09

9° Recepcionados los Estados Contables, correspondientes al cierre del ejercicio, el Contador Delegado verificará:

1. Que los estados contables se correspondan con los registros.

2. Que los créditos y cálculos originales se correspondan con la Ley de Presupuesto, y las modificaciones presupuestarias deberán estar justificadas con las normas administrativas correspondientes.

3. Que los Estados se ajusten a los modelos vigentes, establecidos por esta Contaduría General.

4. Que los mismos estén convalidados por autoridad competente, y

5. Que exista correspondencia cualitativa y cuantitativa entre los estados que tengan vínculos entre sí.

10 La intervención de los Estados Contables, incluyendo conciliaciones, se realizará por parte de los Contadores Delegados en el mismo Estado, consignando:

Contaduría General de la Provincia

Delegación Fiscal

Fecha/...../.....

Intervenido con/sin observación Firma del Contador Delegado Sello aclaratorio

En caso de ser observados, se formulará al dorso del Estado respectivo con fundamentación sobre la observación fijada.

11 El Contador Delegado deberá formar un expediente original y su alcance, constando en este último todo lo atinente a la Resolución de la Contaduría General de la Provincia 1532/09. De los mismos se deberá efectuar una copia que será remitida a la Dirección General de Control Contable, en la forma y con los antecedentes que se detallan a continuación:

1. Índice.

2. Autoridades.

Detalle de las autoridades y funcionarios que estuvieron al frente de la Jurisdicción con indicación de fechas de inicio y cese, si correspondiere.

3. Presupuesto.

Indicar la Ley de Presupuesto que rigió, como así también adjuntar las normas modificatorias del Presupuesto, autorizadas durante el Ejercicio vigente.

4. Rúbrica de Registros Contables.

Detallar los Registros Contables que se llevan de conformidad a las normativas vigentes, indicando fecha de rúbrica, cantidad de folios que contiene y el número hasta el cual fue utilizado.

5. Estados Contables mensuales.

Informar si durante el año se cumplió con los plazos preestablecidos, caso contrario explicitar las causas.

6. Análisis de los Estados Contables de cierre del ejercicio.

Adjuntar los Estados Contables confeccionados por la Repartición, firmados por el responsable.

Analizar los Estados Contables presentados de conformidad a las pautas establecidas en las normas vigentes y efectuar el informe correspondiente.

7. Rendiciones de cuentas.

Detallar la presentación de rendiciones de cuentas durante el ejercicio y la situación al cierre.

8. Recomendaciones y observaciones formuladas durante el ejercicio por la Delegación Fiscal.

Detallar las recomendaciones y reparos realizados durante el ejercicio, indicando en cada caso la situación de los mismos y adjuntando los antecedentes.

9. Informe.

Se adjuntará un informe que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

a) Vinculado al Sistema Contable: describir brevemente todo el sistema de Información contable vigente durante el ejercicio en la Jurisdicción, dejando constancia de las normas de aprobación.

b) Vinculado a la presentación de los Estados Contables requeridos en el cierre del ejercicio (de acuerdo a las Resoluciones vigentes) y detalle analítico de las actuaciones realizadas en caso de incumplimiento.

12 El Contador Delegado, deberá verificar que la totalidad de los registros contables necesarios para el ejercicio siguiente, estén rubricados antes del inicio del Ejercicio. Si no le fueran presentados los registros para el año siguiente, antes del día 23 de diciembre, los deberá requerir a la Jurisdicción e informar de tal circunstancia a la Dirección General de Control Contable.

13 El Contador Delegado ante las Empresas y Sociedades Anónimas integradas total o mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios citadas en el art. 8 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, deberá intervenir las Cuentas Ahorro-Inversión-Financiamiento aprobadas por Ley N° 14.652 de Presupuesto General 2015, presentadas por los responsables de las mismas.

ANEXO II

TAREAS A CUMPLIR POR LAS DIRECCIONES GENERALES DE ADMINISTRACIÓN DE CADA JURISDICCIÓN

Primero. Presentar el cierre del ejercicio antes del 5 de febrero de 2016, conforme a la Resolución N° 474/14.

Segundo. Los gastos incluidos en orden de pago y no pagados al 31 de diciembre de 2015, constituirán DEUDA EXIGIBLE de ese ejercicio, los gastos comprometidos y no mandados a pagar a la fecha indicada, se afectaran al ejercicio siguiente, imputándolos, a los créditos disponibles para ese ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el art. 43 de la Ley de Administración Financiera.

Tercero. Presentar a partir del día 11 de enero de 2016, y en forma semanal un informe de avance relacionado con las tareas de cierre, detallando los trabajos realizados y a realizar en la semana siguiente, como así también mencionar los inconvenientes suscitados.

Cuarto. Las Cajas Chicas se deberán rendir antes del cierre del ejercicio y los saldos al 31 de diciembre deberán ser depositados en la cuenta corriente del Fondo Permanente del art. 78 de la Ley de Administración Financiera o en la cuenta bancaria que indique la Tesorería Jurisdiccional. Asimismo, se deberán ingresar en la citada cuenta, los fondos en concepto de "Anticipo de Viáticos y Movilidad".

Quinto. Las Reparticiones de la Administración Central, deberán remitir antes del 7 de enero de 2016, el expediente de la rendición final del anticipo por el artículo 78 de la Ley de Administración Financiera (último reintegro con retención total).

Sexto. Las Reparticiones de la Administración Central antes del 23 de diciembre del corriente año deberán transferir a la cuenta bancaria 229/7 "Treasorería General de la Provincia - O/Contador General y Tesorero General de la Provincia" las sumas contabilizadas en la cuenta contable "Ingresos a transferir a Rentas Generales", como así también los saldos de los pedidos de fondos presupuestarios.

Séptimo. Las Reparticiones de la Administración Central podrán remitir expedientes al pago por intermedio de la Tesorería General, hasta el 10 de enero de 2016.

Octavo. Los Registros Patrimoniales Centralizados, deberán presentar la actualización correspondiente al 31 de diciembre de cada año juntamente con el cierre del ejercicio. A tal fin deberán adecuar las fechas de entrega de la información que reciban de los distintos Registros Patrimoniales dependientes.

Noveno. Las Direcciones Generales de Administración Contable u oficinas que hagan sus veces, presentarán formalmente ante la Dirección Provincial de Presupuesto del

Ministerio de Economía la solicitud de todas las modificaciones de créditos, de programación presupuestaria y de adecuación del Cálculo de Recursos, con el fin de conformar el Presupuesto de Erogaciones de su Jurisdicción antes del 23 de diciembre de 2015.

Cuando la recaudación al 31 de diciembre de 2015 resulte inferior a la proyección estimada en los actos administrativos tramitados durante el Ejercicio, deberá requerirse la disminución del Cálculo de Recursos del Rubro correspondiente antes del 6 de enero de 2016.

Décimo. Antes del 6 de enero de 2016, se enviarán las planillas de apropiación de ingresos en la cuenta bancaria 229/7 "Tesorería General de la Provincia - O/Contador General y Tesorero General de la Provincia" pendientes de intervención, correspondiente a depósitos efectuados por la Jurisdicción.

Undécimo. Las reparticiones de la Administración Central antes del 6 de enero de 2016, deberán proceder a la conciliación con la Dirección de Movimiento de Fondos de esta Contaduría General, de los Recursos Afectados, Cuentas de Terceros, Cuentas Varias y de Donaciones y Legados y su respectiva registración en el Libro Diario Jurisdiccional.

Asimismo, las Direcciones de Administración Contable u oficinas que hagan sus veces de las Jurisdicciones del Sector Público Provincial no Financiero, informarán a la Dirección Contabilidad de Presupuesto de este Organismo, antes del 6 de enero de 2016, los importes mandados a pagar al 31 de diciembre de 2015 por Rubro de Recurso afectado, indicando la nomenclatura presupuestaria correspondiente.

Duodécimo. Las Reparticiones que hayan obtenido financiamiento por parte de acreedores externos y/o internos, deberán conciliar con la Dirección de Deuda Pública de esta Contaduría General, los desembolsos de fondos recibidos, amortizaciones, intereses y comisiones de compromisos pagados durante el ejercicio financiero en curso, como así también el stock de deuda al 31 de diciembre de 2015, en moneda de origen y en moneda de curso legal, antes del 6 de enero de 2016 y su respectiva registración en el Libro Diario Jurisdiccional.

Décimotercero. Las Jurisdicciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados deberán regularizar contablemente, antes del 6 de enero de 2016 las deudas canceladas por Retención de Coparticipación Federal, registrando las mismas en las Partidas Presupuestarias correspondientes. Para ello, deberán efectuar las conciliaciones respectivas con las Direcciones de Movimiento de Fondos y Deuda Pública.

Décimocuarto. Los responsables de las Empresas y Sociedades Anónimas integradas total y mayoritariamente por bienes y/o aportes del Estado Provincial y Fondos Fiduciarios citadas en el art. 8 de la Ley N° 13.767 de Administración Financiera, deberán elaborar y remitir antes del 5 de febrero de 2016 las Cuentas Ahorro- Inversión-Financiamiento aprobadas por Ley N° 14.652 del Presupuesto General 2015.

C.C. 21.699

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
SUBSECRETARÍA DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
Resolución N° 648

Ensenada, 11 de diciembre de 2015.

VISTO el expediente N° 22400-19686/12 por el cual se tramita la gestión de los residuos de los buques de cualquier tipo, que operen en el ámbito portuario de la Provincia de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 28 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, recae sobre la Provincia la responsabilidad de la preservación y tutela del medio ambiente de su espacio territorial, habiéndose constituido en garante del derecho de sus habitantes a gozar del mismo en condiciones propicias a su armónico desarrollo;

Que en virtud de lo establecido por el Marpol (Convenio Internacional para Prevenir la Contaminación por Buques 1973/1978), la Ley Nacional N° 25.675 General del Medio Ambiente, la Ley Provincial N° 11.723 Integral de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente, la Ley Nacional N° 24.051 de Residuos Peligrosos y su Decreto Reglamentario 831/93, la Ley Provincial N° 11.720 de Residuos Especiales y su Decreto Reglamentario 806/97 y, sus modificatorias, es necesario lograr una gestión eficiente de los residuos provenientes de los buques;

Que la Subsecretaría de Actividades Portuarias de la Provincia de Buenos Aires resulta ser el Organismo competente para el dictado de la normativa vinculada a la actividad portuaria y además deberá procurar la armonización, concatenación, análisis y cumplimiento puntual de la normativa nacional, provincial y municipal dictada en materia ambiental;

Que mediante Resolución N° 562/14 de esta Subsecretaría, se creó un Consejo Consultivo que tiene como objetivo la adecuada gestión de los residuos provenientes de los buques de cualquier tipo que operen en jurisdicción portuaria de la Provincia de Buenos Aires;

Que mediante Resolución de Facultades Delegadas N° 52/15 del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología se aprobó el Convenio con la Universidad Tecnológica Nacional de Cooperación y Asistencia Técnica para la elaboración, desarrollo y ejecución de servicios, programas, proyectos, acciones y/o tareas que así apliquen en materia de prevención de la contaminación producida en puertos de la Provincia de Buenos Aires originados por residuos provenientes de la actividad de los buques de bandera nacional e internacional que procedan con la descarga, transporte, depósito y tratamiento de residuos provenientes de dichos navíos, por vía marítima y fluvial;

Que la Universidad Tecnológica Nacional elaboró una propuesta de Plan de Gestión de Trazabilidad de los Residuos provenientes de los buques (G.T.R.B.), el cual se aprobó por Resolución N° 538/15 del Sr. Subsecretario de Actividades Portuarias;

Que el Área Legal de esta Subsecretaría de Actividades Portuarias ha tomado intervención de su competencia;

Que el Sr. Subsecretario de Actividades Portuarias resulta la autoridad competente para el dictado del presente, en función de lo normado por la Ley 11.206, su Decreto Reglamentario N° 1.579/92, Ley 13.757 y sus modificatorias, Decreto 2.886/08 y Decreto N° 145/44 (B);

Por ello;

EL SUBSECRETARIO DE ACTIVIDADES PORTUARIAS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Establecer la obligatoriedad de la descarga de todos los residuos a bordo, para todos los buques indicados en la Resolución N° 538/15, que recalén en los puertos de la Provincia de Buenos Aires, aunque su procedencia sea de otro puerto de la República Argentina.

Sólo están exceptuados, aquellos buques que provengan de otro puerto público de la Provincia de Buenos Aires y que hallan descargado los residuos en dicho puerto en cuestión.

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar a las Delegaciones Portuarias y Consorcios de Gestión Portuarios de la Provincia de Buenos Aires. Cumplido archivar.

Jorge Sebastián Otharín
Subsecretario de Actividades Portuarias
C.C. 216.700

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS

Licitación Pública N° 22/15

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la D.G.C.M. llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: Edificio de Laboratorios, Etapa II. Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, el día 3 de febrero de 2016, a las 9:00 hs.

Ubicación: 120 y 61, La Plata.

Presupuesto Oficial: Pesos veinticinco millones seiscientos seis mil novecientos noventa y cuatro con 00/100 (\$ 25.606.994,00)

Plazo de ejecución: Setecientos veinte (720) días corridos.

Consultas de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs., hasta el 13 de enero de 2016.

Compra de Legajo: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 51 N° 696, La Plata, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs., hasta el 13 de enero de 2016.

Precio del Legajo: Pesos seis mil con 00/100 (\$ 6.000).

C.C. 215.984 / dic. 14 v. ene. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Licitación Pública N° 6/15

POR 15 DÍAS - Objeto: Obras de cubierta de gimnasio de la Universidad Nacional de Quilmes, Etapa II.

Adquisición de Pliegos: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal Prov. Bs. As. 4365-7114 compras@unq.edu.ar.

Presentación de Ofertas: Dirección de Suministros, de la Universidad Nacional de Quilmes, Roque Sáenz Peña 352, Bernal, Partido de Quilmes, Prov. Bs. As.

Presupuesto Oficial: \$ 846.752,00. (Pesos ochocientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y dos). Valores a octubre de 2015. IVA incluido.

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin costo.

Fecha de Apertura de las Ofertas: Día 11/02/16 a las 12:00 hs.

Expediente: 827-1381/14.

C.C. 215.875 / dic. 14 v. ene. 5

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública N° 11/15

POR 15 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin modalidad.

Expediente: 1-12371/15.

Rubro Comercial: Construcción.

Objeto de la contratación: Obra: "Reforma y ampliación sede anexo FAUD, etapa 2 e instalación de calefacción.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día 29 de enero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3° piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00, hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 16 de febrero de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 216.877 / ene. 4 v. ene. 22

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 45/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la "Contratación del serv. de mant. prev. y correct. de equipos de radiología digital y soluciones tecnológicas.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de enero de 2016, a las 10 horas, en Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13.30, hasta el 8 de enero de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 2.100 (Pesos dos mil cien).

Presupuesto Oficial: \$ 2.076.000 (Pesos dos millones setenta y siete mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 216.902 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Licitación Pública Nº 46/15

POR 2 DÍAS - Objeto: Llámese a Licitación Pública para la "Contratación del serv. de mant. prev. y correct. de equipos de radiología digital y soluciones tecnológicas.

Apertura: Tendrá lugar en la Dirección General de Compras de la Municipalidad de San Isidro, el día 12 de enero de 2016, a las 10:30 horas, en Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro.

Consulta y Adquisición del Pliego: Se realizará en la mencionada Dirección General Av. Centenario 77, Primer piso, San Isidro, los días hábiles en el horario de 8 a 13.30, hasta el 8 de enero de 2016.

Valor del Pliego: Será de \$ 1.500 (Pesos mil quinientos).

Presupuesto Oficial: \$ 1.464.000 (Pesos un millón cuatrocientos sesenta y cuatro mil).

Es indispensable constituir domicilio especial dentro del Partido de San Isidro.

C.C. 216.903 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 39/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-10543-SE-2015. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Contratación de un servicio de impresión "Costo por página" por un período de 6 meses".

Presupuesto Oficial Total: \$ 4.285.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 28 de diciembre de 2015 al 21 de enero de 2016 inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 22 de enero de 2016 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 25 de enero de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de enero de 2016, a las 10 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 26 de enero de 2016, a las 10:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 9.000,00.

C.C. 216.906 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 40/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-10569-SOP-2015. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 315.000 mts3 de tosca (suelo seleccionado)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 12.127.500,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 28 de diciembre de 2015 al 22 de enero de 2016 inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 22 de enero de 2016 inclusive en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 25 de enero de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de enero de 2016, a las 11 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 26 de enero de 2016, a las 11:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 12.000,00.

C.C. 216.907 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 41/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-10577-SOP-2015. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 50.000 mts3 de tierra negra".

Presupuesto Oficial Total: \$ 9.500.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 28 de diciembre de 2015 al 22 de enero de 2016 inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 22 de enero de 2016 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 25 de enero de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de enero de 2016, a las 12 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 26 de enero de 2016, a las 12:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 216.908 / ene. 4 v. ene. 5

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI

Licitación Pública Nº 42/15

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 4011-10570-SOP-2015. Llámese a Licitación Pública para el objeto: "Compra de 15.000 mts3 de cascote partido".

Presupuesto Oficial Total: \$ 3.300.000,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 28 de diciembre de 2015 al 22 de enero de 2016 inclusive, de 8 a 14 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito, hasta el 22 de enero de 2016 inclusive, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: (011) 4356-9200 interno 1135.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito, hasta el 25 de enero de 2016 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 26 de enero de 2016, a las 13 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir, el 26 de enero de 2016, a las 13:30 horas, en la Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre 131 y 131A, 2do. piso, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 216.909 / ene. 4 v. ene. 5

República Argentina INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE

Licitación Pública Nº 6/15

POR 2 DÍAS - Corresponde a Expte. 2208/2015-0. Objeto: Adquisición de suplemento nutricionales.

Lugar donde puede consultarse y/o Retirarse el Pliego: I.Na.Re.P.S., Ruta 88 Km. 1,1/2 de Mar del Plata, de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs.

Adquisición y/o Retiro de Pliegos Hasta: 22 de enero de 2016.

Consultas (no técnica) 22 de enero de 2016.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Presentación de ofertas: Hasta el 27 de enero de 2016 hora 10:00 hs., en Mesa de Entrada de I.NA.RE.P.S.

Apertura: Departamento Compras.

26/01/2016. Hora: 11:00.

C.C. 216.914 / ene. 5 v. ene. 6

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Licitación Pública Nº 12/15

POR 2 DÍAS - Tipo: Licitación Pública. Clase: Etapa Única Nacional. Modalidad: Sin Modalidad.

Expediente: 1-14323/15.

Rubro Comercial: Informática/cine/televisión/radio/fotografía.

Objeto de la contratación: Adquisición de equipamiento para emisión de la señal del canal 28.

Retiro o Adquisición de Pliegos: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el 25 de enero de 2016.

Costo del Pliego: Sin cargo.

Consulta del Pliego: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo Contrataciones Vigentes.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs.

Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros, Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Plazo y horario: De lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hs., hasta el día y hora de Apertura de Ofertas.

Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Dirección de Suministros. Juan B. Alberdi 2695, 3º piso (7600) Mar del Plata.

Día y hora: 26 de enero de 2016 a las 10:00 hs.

C.C. 216.924 / ene. 5 v. ene. 6

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PAZ SECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y TURISMO

Licitación Pública N° 2/15

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4047-24133/15. Decreto 849/15. La Municipalidad de General Paz informa que se encuentra en vigencia del llamado a Licitación Pública N° 2/15 para la concesión y explotación del Camping Río Salado.

Apertura: 14 de enero de 2016, 11 hs., Despacho Intendente ubicado en el Palacio Municipal.

Venta de Pliegos: Desde el día 29/12/2015 hasta las 11 hs., del día 13 de enero de 2016, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de General Paz.

Consultas de Pliegos: Desde el día 29/12/2015 hasta las 9:30 hs., del día 14 de enero de 2016, en la Secretaría de Promoción del Desarrollo y Turismo de la Municipalidad de General Paz.

Valor Individual del Pliego: Pesos un mil (\$) 1.000).

Presentación de las Ofertas: Desde el día 29/12/2015 hasta las 9:30 hs., del día 14 de enero de 2016, en la Dirección de Compras de la Municipalidad de General Paz.

Palacio Municipal: Dr. Obdulio Hernández Castro N° 2858, Ranchos, Gral. Paz, Bs. As. C.P. 1987.

C.C. 216.940 / ene. 5 v. ene. 6

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO

Licitación Privada N° 1/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2898-763/15-0. Solicitud N° 257257. Fijese fecha de apertura el día lunes 11 de enero de 2016, a las 11:00 hs. para la Licitación Privada N° 1/16, para la adquisición de productos farmacéuticos para el Servicio de Farmacia, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a junio de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Tel. (0237) 4811460/4819279.

C.C. 216.941

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 86/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2160/15. Llámese a Licitación Privada N° 86/16, para la compra de medicamentos varios, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/1/2016 a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 216.942

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 87/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2331/15. Llámese a Licitación Privada N° 87/16, para la compra de medicamentos varios, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/1/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 216.943

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.A.E.P. SOR MARÍA LUDOVICA

Licitación Privada N° 88/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2961-2329/15. Llámese a Licitación Privada N° 88/16, para la compra de medicamentos varios, con destino a cubrir necesidades del Establecimiento.

Apertura de Propuestas: Día 11/1/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños) sito en calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900), donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 12:00, también se podrán bajar de las siguientes Páginas: www.gba.gov.ar y www.ms.gba.gov.ar

H.I.A.E.P. Hospital Interzonal de Agudos Especializado en Pediatría Sor María Ludovica de La Plata (Hospital de Niños), calle 14 N° 1631 e/ 65 y 66, La Plata (1900). Tel/Fax: 457-5212 y 453-5933.

C.C. 216.963

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.Z.M.N. ESTELA DE CARLOTTO

Licitación Privada N° 2/16

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2898-757/15-0. Solicitud N° 257250. Fijese fecha de apertura el día lunes 11 de enero de 2016, a las 12:00 hs. para la Licitación Privada N° 2/16, para la adquisición de insumos del Área Especial I para el Servicio de Laboratorio, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondiente al período enero a diciembre de 2016 de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Materno Neonatal Estela de Carlotto de Moreno, sita en Albatros 7225, esquina Maza, Trujuy, Moreno, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente dentro de los plazos indicados.

El Pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Tel. (0237) 4811460/4819279.

C.C. 216.944

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 22/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-868/15. Llámese a Licitación Privada N° 22/16, para contratar adquisición de anestésicos, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de enero de 2016 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar e-mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023, int. 114.

C.C. 216.945

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES

Licitación Privada N° 23/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-912/15. Llámese a Licitación Privada N° 23/16, para contratar adquisición de artículos de limpieza, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de enero de 2016 a las 11:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023, int. 114.

C.C. 216.946

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 24/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-920/15. Llámese a Licitación Privada N° 24/16, para contratar adquisición de insumos de esterilización, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de enero de 2016 a las 11:30 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023, int. 114.

C.C. 216.947

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. VICENTE LÓPEZ Y PLANES**

Licitación Privada N° 25/16

POR 1 DÍA - Corresponde Expte N° 2989-921/15. Llámese a Licitación Privada N° 25/16, para contratar adquisición de insumos de esterilización, con destino al H.I.G.A. Vicente López y Planes.

Apertura de propuestas: Día 11 de enero de 2016 a las 12:00 horas, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Vicente López y Planes, sito en Leandro N. Alem y 25 de Mayo de Gral. Rodríguez, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 7:00 a 13:00 o en el sitio web www.gba.gov.ar o enviar mail a compras-hv-centelopez@ms.gba.gov.ar.

H.I.G.A. Vicente López y Planes, L. N. Alem y 25 de Mayo, 1748, Gral. Rodríguez, Tel/Fax 0237-4840432 - 4840022/4840023, int. 114.

C.C. 216.948

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. DR. JOSÉ PENNA**

Licitación Privada N° 3/16

POR 1 DÍA - Corresponde al expediente N° 2971-1689/15. Llámese a Licitación Privada N° 3/16, por la provisión electroforesis con equipo en comodato, con destino al H.I.G.A. Dr. José Penna.

Apertura de Propuestas: Día 11/1/16, hora 10:00, en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Dr. José Penna, sito en la calle Láinez 2401 de Bahía Blanca, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones dentro del horario de 8:00 a 14:00.

H.I.G.A. Dr. José Penna, Láinez 2401, Bahía Blanca, Tel. Fax 0291-459-3696/03.

C.C. 216.949

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 104/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9396/15. Llámese a Licitación Privada N° 104/15, para la adquisición de insumos para hemoterapia, para cubrir el período enero-junio/2016, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 8 de enero de 2016 a las 11:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.950

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 102/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9397/15. Llámese a Licitación Privada N° 102/15, para la adquisición insumos, para el Servicio de Hemoterapia, para cubrir el período enero-junio/2016, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 8 de enero de 2016 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.951

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 101/15

POR 1 DÍA - Corresponde al Expediente N° 2969-9394/15. Llámese a Licitación Privada N° 101/15, para la adquisición insumos para hemoterapia, para cubrir el período enero-junio/2016, para el ejercicio 2016 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de Propuestas: Día 8 de enero de 2016 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar

C.C. 216.952

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 74/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-0725/15. Llámese a Licitación Privada N° 74/15 para la adquisición de: Química Clínica II, para cubrir el período: enero-diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 11 de enero de 2016, a las 9:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.954

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 75/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-0726/15. Llámese a Licitación Privada N° 75/15 para la adquisición de: Química Clínica I, para cubrir el período: enero-diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 11 de enero de 2016, a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.955

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 76/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-0731/15. Llámese a Licitación Privada N° 76/15 para la adquisición de: Medio Interno II, para cubrir el período: enero-diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 11 de enero de 2016, a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.956

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 77/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-0732/15. Llámese a Licitación Privada N° 77/15 para la adquisición de: Medio Interno II, para cubrir el período: enero-diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 11 de enero de 2016, a las 12:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.957

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. ISIDORO G. IRIARTE**

Licitación Privada N° 78/15

POR 1 DÍA - Corresponde a expediente N° 2981-0760/15. Llámase a Licitación Privada N° 78/15 para la adquisición de: Serología- método por quimioluminiscencia, para cubrir el período: enero-diciembre de 2016, con destino al Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte de Quilmes

Apertura de Propuestas: El día 11 de enero de 2016, a las 13:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Zonal Gral. de Agudos Dr. Isidoro G. Iriarte, sito en la calle Allison Bell N° 770, Quilmes, CP 1878, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 14:00.

C.C. 216.958

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G. DE LOBOS**

Licitación Privada N° 7/16

POR 1 DÍA - Corresp. Expte. N° 2983-232/15. Fijase fecha de apertura el día 11/1/16 a las 09:00 hs. para la Licitación Privada n° 7/16 por la adquisición de soluciones parenterales para cubrir las necesidades de este hospital durante el período 15/1/16 al 30/6/16 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y Apertura de Propuestas: En el Hospital Zonal Gral. de Lobos, calle Dr. F. Mastropietro s/n° 7240 Lobos, donde podrá retirarse Pliego de Bases y Condiciones dentro de los plazos indicados (Lunes a Viernes de 8 a 11 hs.).

El Pliego podrá consultarse además en la página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Zonal Gral. de Lobos – Oficina de Compras - calle Dr. F. Mastropietro s/n° 7240 Lobos.

C.C. 216.960

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada N° 37/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 37/15, para la provisión de insumos varios de hemoterapia con destino al Servicio de Hemoterapia del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/2016 a las 11:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.959

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.G.A. DR. MARIO V. LARRAIN**

Licitación Privada N° 43/15

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada Nro. 43/15, para la provisión de sueros con destino al Servicio de Farmacia del H.Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain" del partido de Berisso.

Apertura de Propuestas: Día 11/01/2016 a las 10:00 hs. en la Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso. Consultas y Retiro de Pliego: Oficina de Compras del Hospital Z.G.A. "Dr. Mario V. Larrain", sita en la calle 5 N° 4435 de la ciudad de Berisso de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

C.C. 216.953

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

Licitación Privada N° 12/15

POR 1 DÍA - Llámase a Licitación Privada N° 12/15 expediente N° 22700-46422/15, tendiente a contratar la provisión de elementos de protección personal y de seguridad, para el año 2016, propiciada por la Gerencia de Logística y Servicios Generales, y con destino al Sector Gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires

Consulta y Retiro de Pliegos: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles en el horario de 10:00 a 16:00, teléfono (0221) 429-4520 o en la página web: www.gba.gov.ar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata.

Apertura: 12 de enero de 2016 – 11:00 hs.

Archivos digitales: ARBA pone en conocimiento de los interesados y de la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar) los archivos digitales correspondientes al Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la contratación de Bienes y Servicios, al Pliego de

Condiciones Particulares para la adquisición de Bienes e Insumos (Decreto N° 1.676/05 y modificatorios), y a los Anexos I, II, III, IV, V y DBP, a los fines de garantizar la seguridad de su utilización, se informa el Digesto Digital Seguro (Hash), calculado en todos los casos por algoritmo MD5 y expresado en formato hexadecimal, correspondiente a cada uno de dichos archivos:

TITULO	ARCHIVO	EXTENSION	HASH
Anexo I	AnexoI-PCConv-LP12	PDF	453c1902ffeb6be64b85d1adcdadea659
Anexo II	AnexoII-CEdit-LP12	PDF	17b0717f73c3ce62e6006edfbaadea38
Anexo III	AnexoIII- DetReng-LP12	PDF	4dd40bfd00004c00ecce05a3ba4a0805
Anexo IV	AnexoIV- PCotiz-LP12	PDF	827c6a14672cf46e6da32905a1db695e
Anexo V	AnexoV-ETB-LP12	PDF	14c59f1378164471dd227f53787f5bd5
DBP	DBP-LP9	PDF	4033d572cfbedbef859669226587af62

Si el Hash del archivo descargado no se correspondiere con el aquí publicado, el contenido del archivo no tendrá validez. Si así ocurriere Usted deberá informar tal anomalía al Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones - Calle 45 entre 7 y 8 – 2do. Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, teléfono (0221) 429-4520, correo electrónico adquisiciones@arba.gov.ar.

C.C. 216.913

Varios

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 409**

La Plata, 29 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1113/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por GESTAR ASISTENCIA S.R.L., C.U.I.T. 30-70802972-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 63 n° 666 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 63 n° 664 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GESTAR ASISTENCIA S.R.L., C.U.I.T. 30-70802972-2, en el rubro 85- Servicios Sanitarios, subrubro 120000- Práctica médica, con domicilio legal y real en la calle 63 n° 666 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 63 n° 664 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.658 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 410**

La Plata, 29 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1371/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PRETECO S.A., C.U.I.T. 30-69800395-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como

también su domicilio legal en la calle José C. Paz n° 862 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Alicia Moreau de Justo n° 1780, piso 2°, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PRETECO S.A., C.U.I.T. 30-69800395-9, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle José C. Paz n° 862 – Acassuso, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Avenida Alicia Moreau de Justo n° 1780, piso 2°, dpto. "D" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.659 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 411

La Plata, 29 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1304/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por IMPRONTA SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. 30-71245233-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Garibaldi n° 115, piso 3°, dpto. "B" – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle n° 392, piso 2°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a IMPRONTA SOLUTIONS S.A., C.U.I.T. 30-71245233-8, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Garibaldi n° 115, piso 3°, dpto. "B" – Quilmes, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lavalle n° 392, piso 2°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.660 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 412

La Plata, 29 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1366/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por FORAIN S.A., C.U.I.T. 30-71010034-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Asunción n° 4319 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 66, piso 4°, dpto. 409 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a FORAIN S.A., C.U.I.T. 30-71010034-5, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal en la calle Asunción n° 4319 – Ciudadela, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle San Martín n° 66, piso 4°, dpto. 409 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.661 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 413

La Plata, 29 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12725/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GAME S.A., C.U.I.T. 30-52314182-8, legajo N° 100.733, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GAME S.A., C.U.I.T. 30-52314182-8, legajo N° 100.733, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.662 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 414

La Plata, 29 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-7048/13 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, legajo N° 102.752, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000- Arte, coleccionables y premios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma VERA NÉSTOR JORGE, C.U.I.T. 20-07640122-6, legajo N° 102.752, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 100000- Arte, coleccionables y premios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.663 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 415

La Plata, 29 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10730/08 alc. 13

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma VARI S.R.L., C.U.I.T. 30-70851099-4, legajo N° 100.177, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma VARI S.R.L., C.U.I.T. 30-70851099-4, legajo N° 100.177, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 130000- Construcción general de edificios.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.664 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 416**

La Plata, 29 de septiembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-3903/11 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma SEDESA S.A., C.U.I.T. 30-71069826-7, legajo N° 102.445, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma SEDESA S.A., C.U.I.T. 30-71069826-7, legajo N° 102.445, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.665 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 419**

La Plata, 6 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1336/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por REAL DE CATORCE S.A., C.U.I.T. 30-71229194-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Lugano n° 73 – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a REAL DE CATORCE S.A., C.U.I.T. 30-71229194-6, en el rubro 50-

Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal, real y comercial en la calle Lugano n° 73 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.666 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 420**

La Plata, 6 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1426/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PHARMA EXPRESS S.A., C.U.I.T. 30-70709307-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Paso de los Patos n° 815 – Grand Bourg, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Habana n° 2773 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PHARMA EXPRESS S.A., C.U.I.T. 30-70709307-9, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 130000- Telas y vestidos médicos, 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 170000- Productos de servicio médico de urgencia, 180000- Productos de examen y control del paciente, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Paso de los Patos n° 815 – Grand Bourg, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Habana n° 2773 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.667 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 421**

La Plata, 6 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1408/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CS - SOLUTIONS S.R.L., C.U.I.T. 30-71462078-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Suipacha n° 745 – San Nicolás, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CS - SOLUTIONS S.R.L., C.U.I.T. 30-71462078-5, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal, real y comercial en la calle Suipacha n° 745 – San Nicolás, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.668 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 422**

La Plata, 6 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1305/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CONFORMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70733404-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte; y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle 5 n° 560 – Colón, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Iturraspe n° 115 – Venado Tuerto, Santa Fe;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONFORMA S.R.L., C.U.I.T. 30-70733404-1, en los rubros 25- Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes, subrubro 170000- Componentes y sistemas de transporte; y 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 100000- Materiales estructurales: formas básicas, con domicilio legal en la calle 5 n° 560 – Colón, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Iturraspe n° 115 – Venado Tuerto, Santa Fe, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.669 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 423**

La Plata, 6 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1443/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por JASFLY S.A., C.U.I.T. 30-71441515-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 44 n° 2277 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 43 s/n entre 140 y 141 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JASFLY S.A., C.U.I.T. 30-71441515-4, en los rubros 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; y 78- Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo, subrubro 110000- Transporte de pasajeros, con domicilio legal y real en la calle 44 n° 2277 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 43 s/n entre 140 y 141 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.670 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 424**

La Plata, 6 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1407/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por WISE IMAGE S.A., C.U.I.T. 30-71135165-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 150000- Equipos y suministros dentales, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Gorriti n° 2391 – Tristán Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Washington n° 3481 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a WISE IMAGE S.A., C.U.I.T. 30-71135165-1, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubros 100000- Material de laboratorio, 110000- Instrumentos de medida, observación y ensayo; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 150000- Equipos y suministros dentales, 200000- Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear, con domicilio legal en la calle Gorriti n° 2391 – Tristán Suárez, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Washington n° 3481 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.671 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 425

La Plata, 6 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10629/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70753876-3, legajo n° 100.192, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Oncativo n° 1586 – Lanús, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.192, de la firma BIO ANALÍTICA ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-70753876-3, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Oncativo n° 1586 – Lanús, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.672 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 465

La Plata, 20 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1298/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por LULEY S.A., C.U.I.T. 30-71421422-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Las Flores n° 122, piso 9°, dpto. "A" – Wilde, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 24 de Noviembre n° 368 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a LULEY S.A., C.U.I.T. 30-71421422-1, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares,

130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Las Flores n° 122, piso 9°, dpto. "A" – Wilde, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle 24 de Noviembre n° 368 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.673 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 466

La Plata, 20 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1357/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por POWER CONSULTANT S.A., C.U.I.T. 30-70755004-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Manuel Belzú n° 3319 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Humboldt n° 2254, piso 2°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Grito de Asencio n° 3548 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a POWER CONSULTANT S.A., C.U.I.T. 30-70755004-6, en los rubros 43- Componentes y Suministros de Comunicaciones, Equipos Informáticos y Periféricos, subrubro 160000- Software; y 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle Manuel Belzú n° 3319 – Olivos, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Humboldt n° 2254, piso 2°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Grito de Asencio n° 3548 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.674 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 467

La Plata, 20 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1053/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por PUNTO DE IMPACTO S.A., C.U.I.T. 30-71042226-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 100000- Armas ligeras y munición, 150000- Orden público, 160000- Seguridad y control público, 180000- Seguridad y protección personal; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de

Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 120000- Equipos y accesorios para acampada y exterior; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; y 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Vélez Sarsfield n° 5590 – Munro, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PUNTO DE IMPACTO S.A., C.U.I.T. 30-71042226-1, en los rubros 27- Herramientas y Maquinaria en General, subrubro 110000- Herramientas de mano; 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubros 100000- Armas ligeras y munición, 150000- Orden público, 160000- Seguridad y control público, 180000- Seguridad y protección personal; 49- Instrumentos Musicales, Equipos de Recreo, Suministros y Accesorios, subrubro 120000- Equipos y accesorios para acampada y exterior; 53- Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal, subrubro 100000- Ropa; y 56- Muebles y Mobiliario, subrubro 100000- Muebles de alojamiento, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Vélez Sarsfield n° 5590 – Munro, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.675 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 471**

La Plata, 28 de octubre de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-1439/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por R.C.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70863137-6, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Champagnat n° 2745 – Mar del Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a R.C.I. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, C.U.I.T. 30-70863137-6, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 200000- Estructuras prefabricadas; y 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Champagnat n° 2745 – Mar del Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.676 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 472**

La Plata, 28 de octubre de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-1492/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por AUDIFARM SALUD S.A., C.U.I.T. 30-71212738-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Bragado n° 5622 – Wilde, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Moreno n° 3059 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Don Bosco n° 4158 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a AUDIFARM SALUD S.A., C.U.I.T. 30-71212738-0, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Bragado n° 5622 – Wilde, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Moreno n° 3059 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Don Bosco n° 4158 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 215.677 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 473**

La Plata, 28 de octubre de 2015.

Corresponde expediente N° 5400-1494/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por RONDEAU FARMACÉUTICA S.A., C.U.I.T. 30-71236664-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de Laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Avenida Maipú n° 2060 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rondeau n° 4275 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RONDEAU FARMACÉUTICA S.A., C.U.I.T. 30-71236664-4, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de Laboratorio; 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Avenida Maipú n° 2060 – Olivos, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Rondeau n° 4275 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.678 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 474

La Plata, 28 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1370/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por ARDICAR GROUP LA PLATA S.A., C.U.I.T. 30-71439071-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 151 n° 1715 – Los Hornos, Buenos Aires, y su domicilio comercial en la calle 10 n° 1540 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARDICAR GROUP LA PLATA S.A., C.U.I.T. 30-71439071-2, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 220000- Productos para administración intravenosa y arterial, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en la calle 151 n° 1715 – Los Hornos, Buenos Aires, y su domicilio comercial en la calle 10 n° 1540 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.679 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 475

La Plata, 28 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1358/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía Web efectuada por CONSULTING SERVICES S.R.L., C.U.I.T. 30-70723230-3, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle San Pedro n° 1721 – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lima n° 115, piso 8°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSULTING SERVICES S.R.L., C.U.I.T. 30-70723230-3, en el rubro 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubro 110000- Servicios informáticos, con domicilio legal en la calle San Pedro n° 1721 – Castelar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Lima n° 115, piso 8°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.680 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 476

La Plata, 28 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12322/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma RUSCITTI OSCAR OMAR, C.U.I.T. 20-10076540-4, legajo n° 100.562, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle 4 n° 1868 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.562, de la firma RUSCITTI OSCAR OMAR, C.U.I.T. 20-10076540-4, el nuevo domicilio legal, sito en la calle 4 n° 1868 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.681 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 477

La Plata, 28 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-7664/13 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma WYNN LOGÍSTICA S.R.L., C.U.I.T. 30-71406864-0, legajo n° 102.771, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 44 n° 1836 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;
Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.771, de la firma WYNN LOGÍSTICA S.R.L., C.U.I.T. 30-71406864-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 44 n° 1836 – La Plata, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.682 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 478**

La Plata, 28 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10058/07 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SOMOSIERRA JUAN JOSÉ, C.U.I.T. 24-16243466-3, legajo n° 100.043, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 23418 – Guernica, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.043, de la firma SOMOSIERRA JUAN JOSE, C.U.I.T. 24-16243466-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Avenida Hipólito Yrigoyen n° 23418 – Guernica, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.683 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 479**

La Plata, 28 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14419/09 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubro por parte de la firma ARUTI S.R.L., C.U.I.T. 30-70969000-7, legajo N° 101.490, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 120000- Equipo de limpieza, del legajo N° 101.490, de la firma ARUTI S.R.L., C.U.I.T. 30-70969000-7, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.684 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 480**

La Plata, 28 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12012/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PERCLES S.A., C.U.I.T. 30-65912416-1, legajo N° 100.447, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal; y 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma PERCLES S.A., C.U.I.T. 30-65912416-1, legajo N° 100.447, del Registro de Proveedores y

Licitadores, a los rubros 92- Servicios de Defensa Nacional, Orden Público y Seguridad, subrubro 120000- Seguridad y protección personal; y 46- Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Seguridad, subrubro 180000- Seguridad y protección personal.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.685 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 481**

La Plata, 28 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-11990/08 alc. 10

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma OLAZUL S.A., C.U.I.T. 30-59374471-6, legajo N° 100.556, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000- Frutas, verduras y frutos secos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma OLAZUL S.A., C.U.I.T. 30-59374471-6, legajo N° 100.556, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 100000- Frutas, verduras y frutos secos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.686 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 483**

La Plata, 30 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12128/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma PHOENIX AVIATION S.A., C.U.I.T. 33-63351011-9, legajo n° 100.550, por la cual solicita la modificación de la zona de influencia, y

CONSIDERANDO:

Que a tenor de la presentación a fojas 1 y 2 del presente expediente, efectuada por la firma de mención, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde modificar en el legajo de la citada firma, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Modificar en el legajo N° 100.550, del Registro de Proveedores y Licitadores, correspondiente a la firma PHOENIX AVIATION S.A., C.U.I.T. 33-63351011-9, la zona de influencia de la misma, a toda la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 215.687 / dic. 29 v. ene. 5

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 482**

La Plata, 30 de octubre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12128/08 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma PHOENIX AVIATION S.A., C.U.I.T. 33-63351011-9, legajo n° 100.550, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Florida n° 4500 – José C. Paz, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Registrar en el legajo N° 100.550, de la firma PHOENIX AVIATION S.A., C.U.I.T. 33-63351011-9, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Florida n° 4500 – José C. Paz, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 215.688 / dic. 29 v. ene. 5

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - La Dirección de Fiscalización Sanitaria del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires notifica conforme por el Art. 66 de la Ley 7.647/70 la Resolución N° 4112 y Rectificatoria 5145/14, que a continuación se transcribe: La Plata 21 de noviembre de 2014. Visto el expediente N° 2900-75813/13, por el cual la Dirección de Fiscalización Sanitaria, gestiona la aplicación de sanciones a DANIEL ALBERTO LÓPEZ, propietario del Bazar, sito en calle Rolón N° 2062, de la localidad de Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, por infracción a las normas sanitarias vigentes, y considerando que mediante Acta de Inspección N° 84898 de fecha 17 de julio de 2014, obrante a fojas 10, se constató infracción al artículo 1° de la Ley N° 12.239; que el infractor no ha hecho uso de su derecho a presentar descargo de acuerdo al artículo 2° del Decreto N° 3.707/98; que de conformidad con lo indicado por la Dependencia Técnica solicitantes a fs. 12 y vuelta y 14, procede hacer lugar a la gestión sancionatoria, en ejercicio del Poder de Policía Sanitaria que la Ley otorga a este Ministerio; que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, El Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1°. Aplicar a Daniel Alberto López (D.N.I. 13.506.427) propietario del Bazar, sito en calle Rolón N° 2062, de la localidad de Boulogne Sur Mer, partido de San Isidro, una multa de pesos cuatro mil ochocientos treinta y dos con setenta y nueve centavos (\$ 4.832.79), equivalente a tres (3) sueldos mínimos del Personal de la Administración Pública Provincial, con más la suma de pesos veintiséis con cincuenta centavos (\$ 26,50), en concepto de sellado y gastos de envío (artículo 61 del Decreto Ley N° 7.647/70), por hallarse en infracción al artículo 1° de la Ley N° 12.239, sanción que se dispone de acuerdo con lo establecido por el artículo 2° del Decreto Ley N° 8.841/77. Artículo 2°. Intimar a Daniel Alberto López, para que dentro del plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, proceda a hacer efectivos los montos citados en el artículo anterior en la cuenta N° 229/7 de la Tesorería General de la provincia de Buenos Aires, vencido el plazo estipulado los mismos quedarán sujetos a los intereses que correspondan a la época de su efectivo pago, ello bajo apercibimiento de dar intervención a la Fiscalía de Estado para promover la acción judicial pertinente. Artículo 3°, Registrar, comunicar y pasar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 6682/14. Firmado por el Dr. Alejandro Federico Collia, Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Dr. Eduardo M. Bardin, Director.

C.C. 216.834 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – Notifico a GUILLERMO ALFREDO REHBEIN, DNI 24.933.076, que en el expediente N° 2900-78084/13, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se dictó Resolución N° 1346/15, que dice: “La Plata, 11 de marzo de 2015. Visto el expediente N° 2900-78084/13, por el cual se tramita la aprobación del cargo deudor al ex agente Guillermo Alfredo Rehbein, en concepto de haberes percibidos indebidamente, y Considerando: Que el citado ex agente cesó por renuncia a partir del 21 de octubre de 2013 y le fueron depositados los haberes correspondientes a diez (10) días de dicho mes y los del mes de noviembre de 2013, por un importe total de pesos siete mil ochocientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 7.833,72); Que pese a haber sido debidamente intimado según consta a fojas 16, el Departamento Tesorería informa a fojas 19 que no se ha registrado la acreditación de la suma adeudada; Que atento a lo expuesto procede aprobar la liquidación, formular el pertinente cargo deudor e intimar al ex agente para que deposite y de en pago la suma adeudada de pesos siete mil ochocientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 7.833,72) en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva) bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado a fin de iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda; Que en tal sentido se han expedido Delegación de la Asesoría General de Gobierno ante este Ministerio a fojas 21, Contaduría General de la Provincia a fojas 22/23 y Fiscalía de Estado a fojas 25; Que la presente mediada se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley N° 13.757; Por ello, EL Ministro de Salud Resuelve: Artículo 1º: Aprobar la liquidación y formular el correspondiente cargo deudor al ex agente Guillermo Alfredo Rehbein (DNI N° 24.933.076) por la suma total de pesos siete mil ochocientos treinta y tres con setenta y dos centavos (\$ 7.833,72), en concepto de capital, con más los intereses que correspondan a la fecha de su efectivo recupero, de conformidad con la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires para depósitos a treinta (30) días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva) con motivo de la percepción indebida de haberes. Artículo 2º: Intimar al ex agente Guillermo Alfredo Rehbein para que en el plazo perentorio de diez (10) días a partir de la

notificación de la presente, deposite y de en pago la suma total adeudada, en la Cuenta Fiscal N° 1400/3 del Banco. Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de iniciar, sin más trámite, las acciones judiciales tendientes al recupero de dicha deuda, para el supuesto que el causante no abone el importe referido. Artículo 3º: Dejar establecido que la presente Resolución deberá ser notificada a dicho ex agente, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4º: Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar y pasar a la Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a sus efectos. Cumplido, archivar. Resolución N° 1346. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires.” Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204.

C.C. 216.835 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a GAUNA SANDRA KARINA, D.N.I. 30.142.839, domiciliada en calle 314 N° 1450 de la localidad de Ranelagh, que por expediente N° 2900-106359/09 y agregados, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa - Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha trabado a su nombre, inhibición general de bienes- inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 653998/3 el día 13 de julio de 2015, Dpto. Anotaciones Especiales, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Ello en virtud de la Resolución N° 000262 que en su parte pertinente establece: “... Resuelve: Art. 3º: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará oficio pertinente”. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11).” Firmada por Eduardo Luis De Marco Director de la Fiscalía de Estado. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Alejandro José Escaray, Director.

C.C. 216.836 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a RODRÍGUEZ, SONIA D.N.I. 26.320.359, que por expediente N° 2900-82.875/14, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna Ministerio de Salud 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que en su parte pertinente se transcribe: “La Plata, 30 de julio de 2015. Visto el expediente N° 2900-82.875/14, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos de la ex becaria Sonia Rodríguez, y Considerando: (...) Por ello, El Ministro de Salud resuelve: Artículo 1°. Aprobar la liquidación y formular el pertinente cargo deudor a la ex becaria Sonia Rodríguez (D.N.I. 26.320.359, con domicilio en la calle Estrada N° 2425, la localidad de Matheu, Provincia de Buenos Aires, a efectos de obtener el cobro de la suma adeudada de pesos seis mil seiscientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$ 6.657,22) con más los intereses devengados al 15 de marzo de 2015, lo que hace un total de pesos siete mil trescientos cincuenta y tres con treinta y ocho centavos (\$ 7.353,38) en concepto de haberes percibidos indebidamente. Artículo 2°. Intimar a la ex becaria en cuestión para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, deposite a la cuenta N° 1400/3 Ministerio de Salud y de en pago la suma de pesos seis mil seiscientos cincuenta y siete con veintidós centavos (\$ 6.657,22) más los intereses los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido hasta la fecha de su efectivo recupero, conforme la tasa que paga que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en depósitos a 30 días vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa pasiva), bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes tendientes al recupero de la deuda o en su caso, a trabar inhibición general de bienes. Artículo 3°. La presente Resolución deberá ser notificada a la ex becaria Sonia Rodríguez, en los términos de los artículos 65 y 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar, notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Fdo.: Dr. Alejandro Federico Collia. Ministro de Salud de la Provincia de Buenos Aires”. Resolución N° 4801/15. Actuaciones a su disposición en el Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204.

C.C. 216.837 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS - Notifico a BUSTAMANTE SILVIA BEATRIZ, D.N.I. 16.877.622, domiciliada en calle Polonia 1035 de la localidad de José C. Paz, que por expediente N° 2954-1034/10, en trámite ante esta Dirección de Coordinación y Gestión Administrativa Auditoría Interna - Ministerio de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha trabado a su nombre, inhibición general de bienes inscripta en el Registro de Anotaciones Personales con el N° 490584/1 el día 2 de junio de 2015. Mirtha Edith Miranda - a/c División Recepción y Distribución Disp. Adm. D.T. N° 040/10 Dpto. Anotaciones Especiales, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad. Ello en virtud de la Resolución N° 000262 que en su parte pertinente establece: “... Resuelve: Art. 3º: En los casos en que el monto a reclamar judicialmente se encuentre entre los descriptos en los artículos precedentes, se dispone con carácter general la Inhibición General de Bienes a nombre de los deudores, a cuyo efecto el Sr. Director del área correspondiente glosará copia de la presente en cada expediente administrativo y librará oficio pertinente”. Firmado Dr. Miguel Berri. Subsecretario. Resolución 262/11 de 1° de agosto de 2011. (Artículo 3 y concordantes, Resolución emitida en expediente 5100-13062/11).” Firmada por Eduardo Luis De Marco Director de la Fiscalía de Estado. Actuaciones a su disposición Sector Sumarios y Dictámenes Ministerio de Salud, calle 51 N° 1120 La Plata, Piso 2do. Of. 204. Jorge Luis Trapani, Auditor.

C.C. 216.838 / ene. 4 v. ene. 8

MUNICIPALIDAD DE QUILMES Juzgado de Faltas N° 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Faltas N° 3 del Municipio de Quilmes, en la causa N° V3-00852/15 (Expte. Municipal N° 4091 5274 D 2015) caratulados "Origioni Héctor Leonardo Javier c/ Frávega SACI e I y Samsung Electronics Argentina SA s/ Reclamo de Defensa del Consumidor" ha resuelto: "1) Encontrar a las firmas FRÁVEGA SACI e I, con domicilio en la calle Rivadavia N° 25 de Quilmes y SAMSUNG ELECTRONICS ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Bouchard N° 710- 7mo. P. CABA, Culpables de la violación al artículo 8 bis de la Ley 24.240 y modificatorias y 48 de la Ley 13.133, de acuerdo a los argumentos desarrollados en la presente, encontrándolas solidariamente responsables por los hechos denunciados por el Sr. Origioni Leonardo Javier y Sobreseer a la empresa Telefónica Móviles Argentina.- II) Disponer que las condenadas Frávega SACI e I y Samsung Electronics Argentina SA deberán proceder al cambio del aparato telefónico objeto del reclamo, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 11 y 17 LDC, por otro de idéntica marca y modelo y en caso de que fura de imposible cumplimiento, por otro de superior calidad y prestaciones, en un plazo máximo de 10 días hábiles máximo desde su notificación. III) Imponer a Frávega SACI e I como Samsung Electronics Argentina SA, la sanción de multa de cinco mil pesos (\$ 5.000) de cada una, que deberán efectivizar dentro del plazo de 10 días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de proceder a la ejecución judicial mediante vía de apremio. IV) Disponer la Publicación de la Resolución Condenatoria a costa de las infractoras en el diario El Sol de la Ciudad de Quilmes y en el Boletín Oficial por el plazo de tres días consecutivos (Art. 76 Ley 13.133 y Art. 47 de la Ley 24.240 último párrafo), bajo apercibimiento de Clausura de los establecimientos sitios en la calle Rivadavia 25 de Quilmes (Fravega SACI e I) y Bouchard N° 710, 7mo. Piso CABA (firma Samsung Electronics Argentina S.A.) por el plazo 15 días (Art. 47 in fine e inc. d) Ley 24.240. V). Regístrese. Notifíquese. Fdo. Dr. Briasco Jorge. Juez de Faltas"

Qs. 189.275 / ene. 4 v. ene. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bolívar

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Bolívar, cita y emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6°. Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 15:30 a 19:30.

Distrito Bolívar-RNRD N° 1.

N°-Expediente-Nomenclatura Catastral—Localización

1) 2147-011-1-9-2015.

Circunscripción: II-Sección: A- Chacra: 78-Manzana: 78-r- Parcela:4- Bolívar SAÑUDO DE JUARISTI, DORA ESTELA.

2) 2147-011-1-10-2015.

Circunscripción: II- Sección: B- Manzana: 137K- Parcela: 6 - Bolívar MOGLIA ALBERTO ISMAEL.

3) 2147-011-1-12-2015.

Circunscripción: II-Sección: A-Chacra: 45- Manzana: 455- Parcela: 4- Bolívar PAVIA HORACIO EVELIO

SCHWAB ALICIA ADELINA.

Encargado del Registro de Regularización Dominial N° 1, Escribano Osmar Ariel Pacho.
C.C. 216.910 / ene. 4 v. ene. 6

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de General Alvear

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial N° 1 del Partido de Alvear cita y Emplaza al/los titulares de dominio, sucesiones indivisas, personas físicas y/o jurídicas, o quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles que se individualizan a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la regularización dominial (L. 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada, en el domicilio sito en Edison y Las Heras de la Ciudad y Partido de Bolívar, en el horario de 8:30 a 12:00 y de 16:00 a 19:30.

Distrito Alvear-RNRD N° 1

N° - Expediente - Nomenclatura Catastral - Localización

2147 -034-1-4-2015

Circunscripción I- Sección A- Manzana 2- Parcela 5c Partido de General Alvear Woldryk Carlos David

2147-034-1-5-2015

Circunscripción: I- Sección: C- Quinta: 19- Manzana: 19-b- Parcela: 4 General Alvear Langoni Abel.

2147-034-1-3-2015

Circunscripción: I-Sección: C- Quinta: 53- Manzana: 53-a- Parcela: 17 - General Alvear ORTIZ HERMANOS Sociedad en Comandita por Acciones.

Encargado del Registro Notarial de Regularización Dominial N°1 del Partido de Alvear.

C.C. 216.911 / ene. 4 v. ene. 6

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 563

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10932/08 alc. 8

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IRAOLA Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-55980797-0, legajo n° 100.269, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Viamonte n° 2146, piso 10°, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.269, de la firma IRAOLA Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-55980797-0, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Viamonte n° 2146, piso 10, dpto. "A" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.800 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 564

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10932/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma IRAOLA Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-55980797-0, legajo N° 100.269, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma IRAOLA Y CÍA. S.A., C.U.I.T. 30-55980797-0, legajo N° 100.269, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.801 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires CONTADURÍA GENERAL Resolución N° 565

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-15595/09 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la solicitud de baja de rubros por parte de la firma CARDIOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56164677-1, legajo N° 101.695, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2, obra nota de la citada firma, por la cual solicita la baja del rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información estima que corresponde hacer lugar a lo peticionado, procediendo a dar de baja a dicho rubro del legajo de la citada firma;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Dar de baja al rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 180000- Productos de examen y control del paciente, 310000- Productos para el cuidado de heridas, del legajo N° 101.695, de la firma CARDIOLAB SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-56164677-1, atento la solicitud efectuada por el mismo.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.802 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 566

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1108/10 alc. 5

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma IGNACAM SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-71089826-6, legajo n° 102.006, comunica el cambio de domicilio legal, real y comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal, real y comercial ha cambiado a la calle 13 n° 246 e/ 122 bis y 123 – Villa Progreso, Berisso, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal, real y comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.006, de la firma IGNACAM SERVICIOS S.A., C.U.I.T. 30-71089826-6, el nuevo domicilio legal, real y comercial, sito en la calle 13 n° 246 e/ 122 bis y 123 – Villa Progreso, Berisso, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.803 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 567

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1698/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CONSTRUCCIONES DYK S.A., C.U.I.T. 30-65228669-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Manuel Acevedo n° 83, piso 2°, dpto. "E" – Lomas de Zamora, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CONSTRUCCIONES DYK S.A., C.U.I.T. 30-65228669-7, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle Manuel Acevedo n° 83, piso 2°, dpto. "E" – Lomas de Zamora, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.804 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 568

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1621/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por PIVAS DAIANA, PIVAS MICAELA Y SOSA CAROLINA ARACELI SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71423957-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Cumelen n° 29 – Club de Campo Mapuche, Pilar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pbro. Luis Jeannot Sueiro n° 3250 – Gualeguaychú, Entre Ríos;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a PIVAS DAIANA, PIVAS MICAELA Y SOSA CAROLINA ARACELI SOCIEDAD DE HECHO, C.U.I.T. 30-71423957-7, en el rubro 40- Sistemas, Equipos y Componentes de Distribución y Acondicionamiento, subrubro 150000- Bombas y compresores industriales, con domicilio legal en la calle Cumelen n° 29 – Club de Campo Mapuche, Pilar, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Pbro. Luis Jeannot Sueiro n° 3250 – Gualeguaychú, Entre Ríos, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.805 / ene. 4 v. ene. 8

Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 569

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1682/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GOURMET FACTORY S.R.L., C.U.I.T. 30-71504684-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ruta 25 Km. 12, n° 25, dpto. 29 – Villa Astolfi, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Quesada n° 3911 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GOURMET FACTORY S.R.L., C.U.I.T. 30-71504684-5, en el rubro 91- Servicios Personales y Domésticos, subrubro 110000- Asistencia doméstica y personal, con domicilio legal en la calle Ruta 25 Km. 12, n° 25, dpto. 29 – Villa Astolfi, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Quesada n° 3911 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.806 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 570**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1617/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEÑALARTE S.R.L., C.U.I.T. 30-70950428-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre n° 5026 – Guillermo Enrique Hudson, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEÑALARTE S.R.L., C.U.I.T. 30-70950428-9, en el rubro 82- Servicios Editoriales, de Diseño, Gráficos y de Bellas Artes, subrubros 100000- Publicidad, 120000- Servicios de reproducción, 140000- Diseño gráfico, con domicilio legal, real y comercial en la calle Avenida Mitre n° 5026 – Guillermo Enrique Hudson, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 216.807 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 571**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1591/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por TENDENCIA 4.0 S.R.L., C.U.I.T. 30-71493051-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y comercial en la calle Alsina n° 173, piso 5°, dpto. "B" – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Paseo Colón n° 1181, piso 6°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a TENDENCIA 4.0 S.R.L., C.U.I.T. 30-71493051-2, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal y comercial en la calle Alsina n° 173, piso 5°, dpto. "B" – Avellaneda, Buenos Aires, y el domicilio real en la calle Avenida Paseo Colón n° 1181, piso 6°, dpto. "C" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 216.808 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 572**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1708/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por KADDE INGENIERÍA EN CONTROL INDUSTRIAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71490835-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 100000- Servicios profesionales de ingeniería, y 110000- Servicios informáticos; y 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 100000- Servicios públicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 122 n° 2013 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a KADDE INGENIERÍA EN CONTROL INDUSTRIAL S.R.L., C.U.I.T. 30-71490835-5, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; 81- Servicios de Investigación y Científicos, subrubros 100000- Servicios profesionales de ingeniería, y 110000- Servicios informáticos; y 83- Servicios Públicos y Servicios Relacionados con el Sector Público, subrubro 100000- Servicios públicos, con domicilio legal, real y comercial en la calle 122 n° 2013 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 216.809 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 573**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1680/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71137645-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 19 n° 1261 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a CG PLATINUM CONSTRUCCIONES S.R.L., C.U.I.T. 33-71137645-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 19 n° 1261 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General

C.C. 216.810 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 574**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1720/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por DUHALDE JULIÁN OSCAR, C.U.I.T. 23-28012570-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Dunckler n° 257 – Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta Nacional n° 7, Km. 312 s/n – Vedia, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a DUHALDE JULIÁN OSCAR, C.U.I.T. 23-28012570-9, en los rubros 47- Equipo y Suministros de Limpieza, subrubro 130000- Suministros de limpieza; 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 100000- Frutas, verduras y frutos secos, 110000- Productos de carne y aves de corral, 130000- Productos lácteos y huevos, 150000- Aceites y grasas comestibles, 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 200000- Bebidas, 220000- Productos de cereales y legumbres, con domicilio legal y real en la calle Avenida Dunckler n° 257 – Vedia, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Ruta Nacional n° 7, Km. 312 s/n – Vedia, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.811 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 575**

La Plata, 26 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-904/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por JOHNSON & JOHNSON MEDICAL SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-59849850-0, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle Avenida Colectora Panamericana Oeste n° 1804, piso 2°, dpto. "B" – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida San Martín n° 4751 – Florida, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a JOHNSON & JOHNSON MEDICAL SOCIEDAD ANÓNIMA, C.U.I.T. 30-

59849850-0, en el rubro 41- Equipo de Laboratorio, Medida, Observación y Comprobación, subrubro 100000- Material de laboratorio; y 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubros 140000- Suministros y productos de tratamiento y cuidado del enfermo, 280000- Productos para la esterilización médica, 290000- Productos quirúrgicos, 310000- Productos para el cuidado de heridas, con domicilio legal y real en la calle Avenida Colectora Panamericana Oeste n° 1804, piso 2°, dpto. "B" – Villa Adelina, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Avenida San Martín n° 4751 – Florida, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.812 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 523**

La Plata, 17 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-4101/11 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma ITEA S.A., C.U.I.T. 30-64381105-3, legajo n° 102.472, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Quintana n° 420 – Juan José Almeyra, Partido de Navarro;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 102.472, de la firma ITEA S.A., C.U.I.T. 30-64381105-3, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Quintana n° 420 – Juan Jose Almeyra, Partido de Navarro.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.813 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 524**

La Plata, 17 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14134/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma FILOBIOSIS S.A., C.U.I.T. 30-64039837-6, legajo n° 101.245, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Diagonal 79 n° 337 e/ 62 y 63 – Gerli, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.245, de la firma FILOBIOSIS S.A., C.U.I.T. 30-64039837-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Diagonal 79 n° 337 e/ 62 y 63 – Gerli, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.814 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 522**

La Plata, 17 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1406/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GIWANT SILVIA INÉS, C.U.I.T. 27-14614818-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle S. Cabral n° 1842, esq. Vázquez – Canning, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Bahía Blanca n° 1142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bahía Blanca n° 1168 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GIWANT SILVIA INÉS, C.U.I.T. 27-14614818-8, en el rubro 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 120000- Eliminación y tratamiento de desechos, con domicilio legal en la calle S. Cabral n° 1842, esq. Vázquez – Canning, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Bahía Blanca n° 1142 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Bahía Blanca n° 1168 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.815 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 521**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-13085/08 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. 30-60506247-0, legajo N° 101.510, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma CENTRO CONSTRUCCIONES S.A., C.U.I.T. 30-60506247-0, legajo N° 101.510, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.816 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 520**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9598/14 alc. 2

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L., C.U.I.T. 30-70792747-6, legajo N° 102.890, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, y 220000- Productos de cereales y legumbres;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DISTRIBUIDORA HERMAR S.R.L., C.U.I.T. 30-70792747-6, legajo N° 102.890, del Registro de

Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubros 160000- Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería, 170000- Condimentos y conservantes, 190000- Alimentos preparados y conservados, y 220000- Productos de cereales y legumbres.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.817 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 519**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-7037/13 alc. 6

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma BQL S.A., C.U.I.T. 30-71224818-8, legajo N° 102.740, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma BQL S.A., C.U.I.T. 30-71224818-8, legajo N° 102.740, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 48- Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios, subrubro 100000- Equipos de servicios de alimentación para instituciones; y 52- Muebles, Accesorios, Electrodomésticos y Productos Electrónicos de Consumo, subrubros 120000- Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y toallas, 140000- Aparatos electrodomésticos, 150000- Utensilios de cocina domésticos.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.818 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 518**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-10922/08 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma GRUPO VALBER S.R.L., C.U.I.T. 30-70920493-5, legajo N° 100.222, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma GRUPO VALBER S.R.L., C.U.I.T. 30-70920493-5, legajo N° 100.222, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 50- Alimentos, Bebidas y Tabaco, subrubro 110000- Productos de carne y aves de corral.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.819 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 517**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-12892/08 alc. 7

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma AMERICAN FIURE S.A., C.U.I.T. 30-70753978-6, legajo n° 100.814, comunica el cambio de domicilio legal, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio legal ha cambiado a la calle Domingo de Acasusso n° 5287 – Munro, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio legal informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.814, de la firma AMERICAN FIURE S.A., C.U.I.T. 30-70753978-6, el nuevo domicilio legal, sito en la calle Domingo de Acasusso n° 5287 – Munro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.820 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 516**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-14086/09 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma VISUP – FARM S.R.L., C.U.I.T. 30-70204069-4, legajo n° 101.188, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle Gavilán n° 1717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 101.188, de la firma VISUP – FARM S.R.L., C.U.I.T. 30-70204069-4, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle Gavilán n° 1717 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.821 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 515**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9992/07 alc. 9

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el cual la firma SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, legajo n° 100.071, comunica el cambio de domicilio comercial, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 y 2 obra presentación de la citada firma, por la cual pone en conocimiento del Registro Único de Proveedores y Licitadores dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, que el domicilio comercial ha cambiado a la calle 73 n° 144 – La Plata, Buenos Aires;

Que en consecuencia, el citado Registro considera que corresponde proceder a registrar en el legajo de dicha firma, el nuevo domicilio comercial informado;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Registrar en el legajo N° 100.071, de la firma SUCESIÓN DE HERMIDA MANUEL PERFECTO, C.U.I.T. 20-93644183-2, el nuevo domicilio comercial, sito en la calle 73 n° 144 – La Plata, Buenos Aires .

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.822 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 514**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1368/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por SEGURA DIEGO ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-26846684-4, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal y real en la calle 120 n° 256 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 13 n° 1137 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a SEGURA DIEGO ALEJANDRO, C.U.I.T. 20-26846684-4, en el rubro 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 290000- Productos quirúrgicos, con domicilio legal y real en la calle 120 n° 256 – La Plata, Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle 13 n° 1137 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.823 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 513**

La Plata, 16 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1550/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RUTIGLIANO SEBASTIÁN ALBERTO, C.U.I.T. 20-39098088-5, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle California n° 6060 – Virrey del Pino, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUTIGLIANO SEBASTIÁN ALBERTO, C.U.I.T. 20-39098088-5, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle California n° 6060 – Virrey del Pino, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli

Contador General
C.C. 216.824 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 512**

La Plata, 13 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-7130/13 alc. 4

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma RISSER ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71311590-4, legajo N° 102.745, por la cual solicita la ampliación de rubro, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma RISSER ARGENTINA S.R.L., C.U.I.T. 30-71311590-4, legajo N° 102.745, del Registro de Proveedores y Licitadores, al rubro 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.825 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 511**

La Plata, 13 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1588/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RUSSO JOSÉ DOMINGO, C.U.I.T. 20-12116893-7, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 170000- Puertas y ventanas de vidrio; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle Sarrachaga n° 5862 – Isidro Casanova, Buenos Aires ;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RUSSO JOSÉ DOMINGO, C.U.I.T. 20-12116893-7, en los rubros 30- Componentes y Suministros de Fabricación, Estructuras, Obras y Construcciones, subrubro 170000- Puertas y ventanas de vidrio; y 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación, con domicilio legal, real y comercial en la calle Sarrachaga n° 5862 – Isidro Casanova, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.826 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 510**

La Plata, 13 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1562/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ASISTENCIA FARMACÉUTICA S.A., C.U.I.T. 30-70927689-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Catalina Rodríguez n° 432 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tte. Gregorio Pomar n° 4099 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ASISTENCIA FARMACÉUTICA S.A., C.U.I.T. 30-70927689-8, en el rubro 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios, con domicilio legal en la calle Catalina Rodríguez n° 432 – Lomas de Zamora, Buenos Aires, y el domicilio real y comercial en la calle Tte. Gregorio Pomar n° 4099 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.827 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 509**

La Plata, 13 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1515/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por BRÍTEZ MACARIO, C.U.I.T. 20-10818245-9, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 145 n° 2174 – Berazategui, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a BRÍTEZ MACARIO, C.U.I.T. 20-10818245-9, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 145 n° 2174 – Berazategui, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.828 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 508**

La Plata, 13 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1487/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por GRUPO ABACO S.A., C.U.I.T. 30-71113959-8, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 54 n° 1011 – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a GRUPO ABACO S.A., C.U.I.T. 30-71113959-8, en el rubro 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción, con domicilio legal, real y comercial en la calle 54 n° 1011 – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.829 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 507**

La Plata, 13 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1602/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por ARG WOOL S.A., C.U.I.T. 30-70814345-2, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en el rubro 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 130000- Productos animales no comestibles;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal en la calle Ucrania n° 1403 – Villa Alsina, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ciudad de la Paz n° 1965, piso 5°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Constitución n° 2633 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a ARG WOOL S.A., C.U.I.T. 30-70814345-2, en el rubro 11- Materiales de Minerales y Tejidos y de Plantas y Animales no Comestibles, subrubro 130000- Productos animales no comestibles, con domicilio legal en la calle Ucrania n° 1403 – Villa Alsina, Buenos Aires, el domicilio real en la calle Ciudad de la Paz n° 1965, piso 5°, dpto. "B" – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y el domicilio comercial en la calle Constitución n° 2633 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.830 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 506**

La Plata, 13 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-1623/15

POR 5 DÍAS - VISTO el presente expediente por el que se da cuenta de la presentación vía web efectuada por RAGRA S.R.L., C.U.I.T. 30-71500461-1, solicitando su inscripción como proveedor del Estado, y

CONSIDERANDO:

Que obra en el presente la documentación que acredita el cumplimiento de los extremos legales requeridos al respecto, por el Decreto Ley de Contabilidad N° 7.764/71, Reglamento de Contrataciones y disposiciones concordantes, de lo cual da cuenta la planilla de revisión final;

Que en función de ello, el Registro de Proveedores y Licitadores, dependiente de la Dirección de Servicios al Usuario y Acceso a la Información, estima que puede procederse a su inscripción como proveedor del Estado, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería;

Que asimismo, el aludido Registro considera que corresponde registrar en el legajo correspondiente que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, como también su domicilio legal, real y comercial en la calle 50 n° 383, piso 2°, dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires;

Que este Organismo, comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Inscribir como proveedor del Estado en el Registro de Proveedores y Licitadores a RAGRA S.R.L., C.U.I.T. 30-71500461-1, en los rubros 72- Servicios de Construcción y Mantenimiento, subrubro 100000- Servicios de apoyo, mantenimiento y reparación para la construcción; 73- Servicios de Producción y Fabricación Industrial, subrubro 150000- Servicios de apoyo a la fabricación; y 76- Servicios de Limpieza Industrial, subrubro 110000- Servicios de limpieza y de conserjería, con domicilio legal, real y comercial en la calle 50 n° 383, piso 2°, dpto. "C" – La Plata, Buenos Aires, la que podrá operar en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.831 / ene. 4 v. ene. 8

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL
Resolución N° 504**

La Plata, 6 de noviembre de 2015.
Corresponde expediente N° 5400-9453/14 alc. 3

POR 5 DÍAS - VISTO la presentación efectuada por la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8, legajo N° 102.878, por la cual solicita la ampliación de rubros, y

CONSIDERANDO:

Que de la documentación obrante y de acuerdo al Catálogo vigente, el Registro de Proveedores y Licitadores considera que corresponde ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la citada firma, a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000- Nutrición clínica; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios;

Que este Organismo comparte lo manifestado por el citado Registro en el informe que produjera;

Por ello,

EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar la inscripción como proveedor del Estado, de la firma DROGUERÍA GRUPO GAP S.A., C.U.I.T. 30-71445061-8, legajo N° 102.878, del Registro de Proveedores y Licitadores, a los rubros 42- Equipo, Accesorios y Suministros Médicos, subrubro 230000- Nutrición clínica; y 51- Medicamentos y Productos Farmacéuticos, subrubros 100000- Medicamentos antiinfecciosos, 110000- Agentes antitumorales, 120000- Medicamentos cardiovasculares, 130000- Medicamentos hematológicos, 140000- Medicamentos para el sistema nervioso central, 150000- Medicamentos para el sistema nervioso autónomo, 160000- Medicamentos que afectan al tracto respiratorio, 170000- Medicamentos que afectan al sistema gastrointestinal, 180000- Hormonas y antagonistas hormonales, 190000- Agentes que afectan el agua y los electrolitos, 200000- Medicamentos inmunomoduladores, 210000- Categorías de medicamentos varios.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, publicar. Cumplido, archivar.

Carlos Alberto Machiaroli
Contador General
C.C. 216.832 / ene. 4 v. ene. 8

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS
Departamento Judicial de Gral. San Martín
Ley 10.973

POR 1 DÍA - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de General San Martín con motivo del acto eleccionario que se celebrará el día 28/03/2016 le informa los siguientes plazos y fechas de vencimiento: a) Impugnaciones y tachas del padrón provisorio: hasta el 17/02/2016 a las 15.00 hs. (Art. 51 D.R. 3630/91); b) Presentación de nóminas completas de candidatos a los cargos directivos: hasta el 26/02/2016 a las 15.00 hs. (art. 53 y 54 D.R. 3630/91); c) Exhibición de padrón definitivo y listas oficializadas: con anterioridad al 18/03/2016 (Art. 53 D.R. 3630/91). Gral. San Martín, 30 de noviembre de 2015. José Mattioli, Secretario General. José María Sacco, Presidente.

S.M. 54.920

AFIP
División Aduana La Plata

POR 3 DÍAS - La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes del/la agente fallecido JORGE ALBERTO GATTI, L.E. 5.536.727 alcanzados por el beneficio establecido en el Artículo 173 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 56/92 "E" Laudo N° 16/92 (T.O. Resolución S.T. N° 924/10), para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en División Aduana La Plata Domicilio Ortiz de Rosas Esq. G. Gaggino localidad Ensenada Prov. de Buenos Aires. Asimismo se cita a quienes se consideren con derecho a la percepción de los haberes pendientes de cobro por parte del/la agente fallecido/a a presentarse en la dirección mencionada en el párrafo precedente, munidos de la documentación respaldatoria que acredite su vínculo familiar con el/la agente fallecido/a y en caso de corresponder la declaratoria de herederos. Fecha: 05/01/16. Juan Cubisino, Jefe División Aduana La Plata

L.P. 117.525 / ene. 5 v. ene. 7

Transferencias

POR 5 DÍAS - **La Plata**. JOSÉ MARÍA GALARZA, transfirió Fdo. de Comercio del negocio, ramo almacén de comestibles y productos dietéticos, denominado "La Delfina", ubicada en calle 46 N° 626 de La Plata, a Romina Mastromatteo. Reclamamos de Ley en el mismo. Romina Mastromatteo, Abogada.

L.P. 117.312 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Fcio. Varela**. Se hace saber que HE XIAI (CUIT 20-94166545-5), vende, cede y transfiere libre de toda deuda a Wang Wei (CUIT 20-95442129-6), el fondo de comercio del rubro supermercado minorista, Expte. 4037- 002480-L-2004 sito en calle 874- San José, 1458 e/879- Monserrat y 877 Gurruchaga, Estanislao Zeballos de Fcio. Varela, Bs. As. Reclamamos de Ley en San José 1458 Fcio. Varela, Buenos Aires.

L.P. 117.267 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Escobar**. Aviso que ARMELLA ALFREDO RAÚL DNI N° 23271359 con domicilio legal en Jean Jaures 574 de CABA, anuncia transferencia de Fondo de Comercio destinado a la venta de materiales para la construcción en seco sito en colectara oeste N° 1316 de Escobar, Prov. de Buenos Aires a favor de Armecon SRL CUIT 30-71504576-8 con domicilio legal en Cramer 1658 8° C, CABA. Pablo F. Peretti, Abogado.

Z-C. 83.950 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Zárate**. Transferencia de Habilitación con domicilio en Zárate, avisa que en virtud de su cambio de denominación social IPESA S.A. transfiere Habilitación Municipal del local sito en Camino Santa Ana s/n, Parque Industrial Zárate, que funciona como "Fabricación de Abonos y Plaguicidas", Expte. N° 4121-3741/97 Sup.: 70000 m2, a nombre de Agrofina S.A. IPESA S.A. modificó su denominación social por Agrofina S.A. según asamblea de accionistas del 15 de marzo de 2011, inscripta ante la Inspección General de Justicia bajo el N° 6.245 del libro 53, tomo — de Sociedades por Acciones con fecha 4 de abril de 2011. Reclamamos de Ley y domicilio de partes en Camino Santa Ana s/n, Parque Industrial Zárate. Solicitantes: IPESA S.A. / Agrofina S.A. Fernando Lapis, Apoderado.

Z-C. 83.951 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Sr. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ, DNI 24.436.208, con domicilio en calle Patagones 835, monoblock 2, departamento G de Bahía Blanca, transfiere el Legajo de Taxi N° 214 al Sr. Eduardo Daniel Vicente, DNI. 17.673.782, con domicilio en calle Coronel Suárez 659 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del legajo a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 14 días del mes de diciembre de 2015.

B.B. 59.371 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **Bahía Blanca**. El Sr. ENRIQUE ANTONIO COSTE, DNI. 11.913.364, con domicilio en calle

Cacique Venancio 1747 de Bahía Blanca transfiere el registro de remis N° 066 a la Cooperativa de Trabajo "Centro Coop" Limitada, CUIT. 30-70905971-4, con domicilio en calle Chile 669 de Bahía Blanca. Escribana interviniente: Carla Merlini, adscripta del Registro N° 68, con domicilio en Av. Colón 320 de Bahía Blanca. Se cita y emplaza a todos los acreedores del titular del registro a que formulen sus oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, en un plazo máximo de diez (10) días contados a partir de la última publicación. Bahía Blanca, a 15 días del mes de diciembre de 2015. Carla Merlini, Notaria.

B.B. 59.402 / dic. 29 v. ene. 5

POR 5 DÍAS - **CABA**. Se avisa que MARÍA SUSANA LA TORRE DE FARALLA domiciliada en Boyacá 1774, CABA vende a Raúl Eduardo Argota domiciliado en la calle Av. Luis María Campos 1626 1° D, CABA, el Fondo de comercio del negocio del ramo de Enseñanza Inicial y Jardín de Infantes, denominado "La Tortuga Juanola" ubicado en la calle Dr. Emilio Ravignani N° 1978, CABA, libre de toda deuda, gravamen. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Daniela S. Fielli, Abogada.

C.F. 32.326 / dic. 30 v. ene. 6

POR 5 DÍAS - **Pilar**. VILLASANTI VILLALVA ALICIA. Transfiere la habilitación de su comercio Lavadero de automotores, sito en la calle Guido, esq. Piedra Buena 1049, Pilar. Prov. de Bs. As. a Herrera Nazarena Ayelén. Reclamamos de Ley en dicho domicilio.

S.I. 43.203 / ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. ZOUQIANG XIE, DNI N° 94.011.921 con domicilio en J. M. de Rosas N° 1018, localidad de Luis Guillón, Pcia. de Buenos Aires, vende a Yizhu Xue, DNI N° 95.474.686 con domicilio en J. M. de Rosas N° 1014, localidad de Luis Guillón, el Fondo de Comercio de rubro Supermercado, autoservicio comestibles, bazar ubicado en J.M. de Rosas N° 1024, localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, libre de toda deuda, gravamen, sin personal. Reclamamos de Ley en el mismo domicilio del citado negocio dentro del término legal.

L.Z. 50.845 / ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. IDIART MARÍA JOSÉ, CUIT 27-24846585-4, Transfiere Fondo de Comercio venta de Alimentos para mascotas anexo artículos para mascotas (accesorios), sito en Hipólito Yrigoyen 1641 de Florencio Varela, Exp. Municipal 4037-2032-1-2013, a Escobar Franco Javier, DNI 37.985.187. Reclamamos de Ley en el mismo.

Qs. 189.266 / ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **Luis Guillón**. El Sr. MARZULLO FERNANDO JAVIER, DNI 22.838.030, domiciliado en la calle J. M. de Rosas 629 de Luis Guillón vende y transfiere a Marzullo Alejandro Fabián, DNI 23.506.037, domiciliado en Av. Bv. Bs. As. 1751 Dto. A de Luis Guillón el Fondo de comercio de M. Deportes, venta de Artículos Deportivos, zapatillas, indumentaria, marroquinería, sito en Av. Boulevard Buenos Aires 1751 de Luis Guillón, Esteban Echeverría. Reclamamos en el mismo. Emiliano Bonetti, Abogado.

L.Z. 50.878 / ene. 4 v. ene. 8

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se hace saber que la Sra. DEL GRECO VICENTA ANTONIA, CUIL: 27-16260749-4, con domicilio en calle 37 y 155 de la ciudad de La Plata, transfiere a la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Humo y Malbec S.R.L.", con domicilio legal en calle Emilio Castro 5030, de la ciudad de Buenos Aires; el 100% del fondo de comercio de su propiedad denominado "Parrilla Don Clemente", perteneciente al rubro Restaurante/Parrilla, sito en Avenida 44 e/150 y 151 de la ciudad de La Plata. Para reclamos de Ley se fija el domicilio del Martillero Matrícula 6737, Marcelo Edmundo Aguirre, sito en calle 14 N° 4480, de la ciudad de Berisso.

L.P. 117.603 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MAURO EZEQUIEL DENUNCIATO, con domicilio legal en Matheu 4191, localidad y pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., vende a Nicolás Marcelo Funicelli y Mirna Vega Benítez, con domicilio legal en la calle Parray 34 piso 3, dpto. 3, CABA, el fondo de comercio del rubro elaboración de productos de panadería con venta al público, sito en Belgrano 4030, localidad y Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Bs. As., libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal.

L.P. 117.559 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Capitán Sarmiento**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867; LUIS ALBERTO BUCCERI, argentino, mayor de edad, casado, D.N.I. 10.998.096, CUIT: 20-10998096-0, dom. en Avda. Presidente Perón 485 de ciudad Capitán Sarmiento, cede y transfiere gratuitamente el fondo de comercio de "Farmacia del Pueblo", sito en avenida Rivadavia y Bartolomé Mitre de la ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires; a María Verónica Bucceri, argentina, mayor de edad, casada, D.N.I. 28.866.543, CUIL: 27-28866543-0, domiciliada en Avenida Presidente Perón 485 de la ciudad de Capitán Sarmiento, Provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio de calle Independencia N° 390 de Capitán Sarmiento de Buenos Aires. Escribana María Laura Charró. Carnet 4478 Capitán Sarmiento, 22 de diciembre de 2015.

L.P. 117.523 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **San Martín**. MARISOL ELISABET CASADO D.N.I. N° 29.355.151 transfiere libre de deuda, gravamen y sin personal, fondo de comercio de Agencia de Viajes "Travel Pack", sito en la calle Sarmiento N° 2037 de la Ciudad de San Martín, Partido de Gral. San Martín, Pcia. Buenos Aires, a Lucas Leandro Milanese D.N.I. N° 29.043.300. Para reclamos de Ley se fija domicilio en el mismo.

S.M. 54.816 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Ballester**. PAULA ELIZABETH CASTROGIOVANNI, transfiere a Germán Alberto de Oliveira Castrogiovanni la panadería ubicada en calle 31 Quintana N° 5814 Villa Ballester. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.903 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - **Villa Zagala**. WESTCOVE S.A. transfiere a Industrias Teuquén S.R.L., Rubro: Industria Plástica - Fabricación de Productos Plásticos, sito en Diagonal 31 (Mendoza) N° 2673/77, Villa Zagala San Martín. Reclamamos de Ley en el mismo.

S.M. 54.904 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. CHEN LIANLING. Avisa que transfiere el fondo de comercio rubro "Autoservicio de 1° Categoría, "sito en (75) Artigas 5440 San Martín a Zheng Mengqin libre de deuda y gravamen. Rec. de Ley en el mismo.

S.M. 54.905 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - J.M. Pueyrredón. GENERAL FILTER S.R.L. vende el fondo de comercio rubro "Fabricación de Equipos Médicos" sito en la calle 83 (ex. Azopardo) N° 4480 J.M. Pueyrredón Pdo. de San Martín a Treviso Group S.R.L". Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 54.906 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Ballester. FÉLIX CLAUDIO MAMANI HUANCA, DNI 94.045.572, transfiere fondo de comercio de venta minorista de confecciones ubicado en Pueyrredón 2756, V. Ballester, Pdo. de San Martín, Pcia. de Bs. As. a Jhovana Mamani Araca DNI 95.071.813, reclamos de Ley en el mismo domicilio.

S.M. 54.918 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Villa Ballester. ZEIDAN EL KHOURI MARTA MERCEDES DNI 6.537.436 comunica transferencia de Habilitación Municipal a Salgado Sergio Hernán DNI 25.539.043 sito en Marengo 4537, Villa Ballester. Rubro Imprenta. Reclamos en el lugar.

S.M. 54.919 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - José C. Paz. Transfiere fondo de comercio rubro: Venta Art. Cotillón, repostería y afines. ANDANZAS. S.A. Cuit. 30-71076678-5 a Diverfiestas S.A. Cuit 30-71393200-7 sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 1570 de José C. Paz.

S.M. 55.025 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Chacabuco. PÉREZ ANDREA, cede y transfiere el fondo de comercio rubro "Lotería prode y quiniela" sito en calle Perdriel 3872 V. Chacabuco Pdo. de San Martín a Juan Carlos Ocampo. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 55.030 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Ballester. ZHUANG QIMING vende y transfiere el fondo de comercio rubro "Autoservicio de 1° Categoría" sito en Calle Lavalle 2760 V. Ballester Pdo. de San Martín a Zhang Xiaoqin. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 55.031 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Ballester. RIELES Y COSAS S.R.L. transfiere a Rieles y Cosas S.A. la habilitación de la industria ubicada en calle 117 Colón N° 5416 Villa Ballester, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.032 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Ballester. MUGNIECO ARIEL ROBERTO, transfiere a Witpel S.R.L. Rubro: Librería sito en 106 Witcomb N° 2340 V. Ballester, Partido Gral. San Martín. Reclamos de Ley en el lugar.

S.M. 55.033 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. RIELES Y COSAS S.A., transfiere a R Mast S.A. la habilitación de la fábrica de tolidos de lona ubicada en Diagonal 101 Ricardo Balbín N° 4919/29 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.034 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - V. Ballester. MASTRACHIO JUAN DOMINGO, cede y transfiere el fondo de comercio rubro "Cafetería y Venta de Cremas Heladas" sito en calle Alvear 2419 V. Ballester Pdo. de San Martín a Comito Mariela Alejandra y Comito Maximiliano Hernán, Sociedad de Hecho. Reclamos de Ley en el mismo negocio.

S.M. 55.035 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Andrés. ANDREOLI JOSÉ JUAN, transfiere a Saravia Adam Javier la habilitación del

Comercio Bicicletería, taller de motocicletas y venta de motocicletas minorista ubicado en la calle 79 Ayacucho N° 2680 San Andrés. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.036 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - San Martín. YANG JIANQIAO, transfiere a Zhou Junping, la habilitación del comercio despensa-fiambrería-carnicería-frutería verdulería y artículos de limpieza (modalidad autoservicio) ubicado en la calle 60 Rivadavia N° 4619 San Martín. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 55.037 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Los Sres. JUÁREZ FERNANDO JAVIER, JUÁREZ JUAN MANUEL, CÉSPEDES PAULA PETRONA SOCIEDAD DE HECHO CUIT N° 30-71204531-7, comunican que ceden y transfieren café bar con entretenimientos sito en A. Jauretche 1001/29, Local B 53, localidad y Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, al Sr. Víctor Altillio CUIT 20-23546362-9. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.082 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Hurlingham. Contador Roberto A. Lezcano comunica que DORA AMALIA GARRIDO, NÉSTOR ALDO GARRIDO y OSCAR ALBERTO CARBONE transfiere a A Pleno Sol SRL, casa de venta de artículos deportivos sito en Av. Jauretche 1375 Hurlingham Buenos Aires. Reclamos de Ley en los mismos.

Mn. 65.133 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Cándida Amorim de Caldas Contadora Personal comunica que el Sr. GUSTAVO DONATI vendedor transfiere a Baires Travel S.R.L. comprador, playa de estacionamiento sito en Av. Rivadavia 21686 (Ituzaingó) Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.141 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Morón. GABRIEL ALBERTO PRIETO (transfiere) a Cecilia Imelda Gallardo (Consultorios) sito en la calle Weizman 708 de Morón Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.144 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. GAUNA ADRIÁN DAVID vende a Rodríguez Sebastián Mauro, el fondo de comercio del taller de venta e instalación de equipos de GNC situado en la calle Av. Rivadavia 22590, Partido de Ituzaingó, Provincia de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.175 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Morón. LAN DI, DNI 95.128.464, Comunica que transfiere fondo de Comercio: Hipermercado. Sito en la calle General José de San Martín N° 66 - 68 - 72, Localidad de Morón. Pdo. de Morón, a Zhou Hongjie, DNI 94.240.274. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.249 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Castelar. SUJUAN DAI CUIT 27-95343208-6 Transfiere a favor de Guoshun Lin DNI 94.608.359 supermercado sito en calle Eslovenia N° 1689/91 de la ciudad de Castelar Partido de Morón. Oposiciones de Ley en el mismo.

Mn. 65.254 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. Martillera María V. Garnica Mat. 2658 con oficinas en Mansilla 775 PA -Ituzaingó Avisa: que La Sra. CORTESE ELSA OLGA DNI 13.625.246 transfiere/cede los derechos de habilitación de Venta de muebles artículos de electrodomésticos jardinería y herramientas usadas sito en Martín Fierro 4550/52 Ituzaingó Bs. As. a Gilmur Diego y Gilmur Rodolfo S.H. CUIT 30-71448625-6. Reclamos de ley en el mismo domicilio.

Mn. 65.277 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Ituzaingó. DARÍO OMAR QUAGLIA, comunica que vende el 100% de la agencia de lotería a

Ameal Christian Gabriel, ubicado en Soler 58, de la Localidad y Partido de Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.281 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Castelar. C.P.N Dr. Carlos Alberto La Torre comunica que ZENKIU S.R.L. CUIT 30-71444073-6 vende y transfiere el fondo de comercio de Venta por menor de ropa y prendas de vestir accesorios con domicilio en Arias 2474 Castelar (BA) a Two Fathers Surf S.A. CUIT 30-71479586-0 con domicilio Paraguay 285 Merlo Pcia. Bs. As. libre de personal deudas y/o gravámenes. Reclamos de Ley en García Silva 688 4° "A" Morón (BA).

Mn. 65.365 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Moreno. El Sr. MOUSA ARNALDO ANDRÉS, D.N.I 22.909.089, C.U.I.T. 20-22909.089-6, domiciliado en Costa Rica 2523 La Perla, Moreno, (Pcia. Bs. As.), transfiere a Castaño Luis Antonio, D.N.I. 21.631.829, C.U.I.T 20-21.631.829-4, domiciliado en Virgen de Luján 3070 Moreno, (Pcia. Bs. As.), el 100% de su participación en la Sociedad de Hecho Mousa Arnaldo Andrés y Castaño Luis Antonio S.H., con domicilio comercial y social en calle Belgrano, esquina Merlo, Moreno, (Pcia. Bs. As.) rubro de actividad Carnicería y granja, denominada Carnicería Las Marianas, C.U.I.T. -30-71007852-8 N° Exp. M 22968 M- 1999. Cta. Comercio: 18.941-5. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.392 / ene. 5 v. ene. 11

POR 5 DÍAS - Villa Luzuriaga. ACRI CHRISTIAN DARÍO, transfiere fondo de comercio, rubro Agencia de Prode, Lotería, Quinela, Servicio de Cobro para Terceros y Locutorio Tres (3) Cabinas, sito en Bermúdez 2578, V. Luzuriaga a Pablo A. Marrabello. Reclamos de Ley en el mismo.

Mn. 65.085 / ene. 5 v. ene. 11

Convocatorias

TANA HUE Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de enero 2016 a las 10:00 hs. en la Sede Social calle Rivadavia N° 97 de la Ciudad de Daireaux, Partido de Daireaux de la Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos Accionistas para Firmar el Acta.
- 2) Consideración de las razones del tratamiento fuera de término de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
- 3) Consideración de los documentos del Art. 234 de la Ley 19.550 por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.
- 4) Consideración de la Gestión del Órgano de Administración por el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015.

5) Destino de los Resultados Acumulados.

6) Fijación del número de Directores y su elección por un ejercicio. El Directorio.

Nota: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley 19.550. Alicia Marta Apphatie, Contadora Pública.

C.F. 32.319 / dic. 29 v. ene. 5

GRUPO 5 CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de la firma sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 1° de febrero de 2016 a las 19.00 horas en primera convocatoria, con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

4) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2015.

3) Consideración de los resultados y lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550. Correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/2015.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Grupo 5 Construcciones Inmobiliarias S.A. a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede social sita en calle Espeche N° 796 de Bahía Blanca, para el día 1° de febrero de 2016 a las 20.00 horas en primera convocatoria con el objeto de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Consideración de la restitución de los fondos correspondientes al litigio de Fuentes aportados por el Sr. Coma en el año 2011. Y tratamiento sobre la fijación de intereses a su favor.

3) Consideración de la Venta del inmueble en la ciudad de Tres Arroyos de acuerdo a Boleto suscrito con fecha 2 de enero de 2015.

Soc. no Comp. Art. 299 Ley soc. Carlos Alberto Comma, Presidente.

L.P. 117.064 / ene. 4 v. ene. 8

PUCARA S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 4 de febrero de 2016, a realizarse a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 12.30 hs en segunda, en la sede social de San Martín 703, de Coronel Pringles, Prov. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. - Designación dos accionistas para firma acta.
2.- Lectura y consideración memoria, Estados contables, Notas y Cuadros Anexos e Informe del Síndico, por el Ejercicio finalizado el 31-10-2015.

3.- Ratificación o rectificación remuneraciones al Directorio con cargo a gastos por tareas técnico administrativas de carácter permanente realizadas durante el ejercicio, que superan topes del Arto 261, Ley 19.550.

4.- Destino resultados acumulados.

5.- Fijación del número de Directores titulares y suplentes que integrarán o Directorio, y designación de los mismos por un ejercicio.

6. - Fijación pautas remuneración Directorio durante el ejercicio 2015/2016.

7.- Designación Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550. Enrique B. Buron, Presidente.

L.P. 117.075 / ene. 4 v. ene. 8

ARDENNES S.A.

Asamblea General ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS- Convócase a los Señores Accionistas de "Ardenes S.A." a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de febrero a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas a segunda convocatoria en la sede social sita en Av. García Salinas N° 2995 de Trenque Lauquen. Pcia. de Buenos Aires, a fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Exponer problemas de lealtad de algunos accionistas que afectan el giro comercial de la empresa.

3. Consideración, tratamiento y aprobación de la documentación y asuntos comprendidos en el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 2014.

4. Consideración, tratamiento y destino de los Resultados del Ejercicio.

5. Consideración y tratamiento de la gestión de la Administración de la sociedad.

Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el Art. 238 de la Ley 19.550, para participar en la

Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 08 a 12 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. Andrés Nicolás Martínez, Presidente.
T.L. 78.175 / ene. 5 v. ene. 11

PERQUIL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Perquil S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2016 a las 12:00 hs. en la sede social de Carlos Pellegrini 1020 de la Ciudad y Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 13:00 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General al 30 de septiembre de 2015 Estado de Resultados y la Memoria.

3) Consideración de la distribución del resultado.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Guillermo Hugo García.

Qs 189.328 / ene. 5 v. ene. 11

PRODUCTORES FRUTIHORTÍCOLAS DE LA TIERRA Y DEL SOL S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Productores Frutihortícolas de la Tierra y del Sol S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de enero de 2016 a las 10:30 hs. en la sede social de Islas Malvinas 1860 de la Ciudad de Quilmes Partido de Quilmes Provincia de Buenos Aires, primera convocatoria y a las 11.30 hs. en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de Asamblea.

2) Consideración del Balance General al 30 de septiembre de 2015 Estado de Resultados y la Memoria.

3) Consideración de la distribución del resultado.

4) Consideración de la gestión del Directorio.

5) Destino de los resultados y Consideración de la remuneración del directorio.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la LSC. Firmado Presidente Claudio Marcelo Monzón.

Qs. 189.329 / ene. 5 v. ene. 11

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS Departamento Judicial Quilmes LEY 10.973

POR 1 DÍA - PIERINO CASILLI, domiciliado en Zapiola N° 1465, Partido de Quilmes solicita baja, en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos, Dpto. Judicial Quilmes, oposiciones dentro de los quince días hábiles, en la calle H. Primo 277 de Quilmes. Quilmes 18/12/15. Salvador H. Aparo, Secretario General.

Qs. 189.334

Sociedades

LONERA 88 S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución Social. 1) Daniel Francisco Zariello, DNI 12.200.099 (CUIT 20-12200099-1). nacido el

28 de abril de 1956, argentino, casado, comerciante, Moreno 3637 PB Mar del Plata; Ángel Luis Zucconi, DNI 10.370.613 (CUIT 20-10370613-1), nacido el 15 de junio de 1952, argentino, casado, comerciante, domicilio Florencio Sánchez N° 322 Mar del Plata. 2) Contrato social suscrito el 01 de noviembre de 2015, Instrumento Privado. Denominación: Lonera 88 S.R.L. Domicilio social: Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires. Objeto: Confección, arreglo y reparación de todo tipo de lonas, toldos y productos similares. Venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de materias primas, productos elaborados, semielaborados, relacionados con productos de lonería toldos y similares. Capital social: \$ 10.000. Integración 25% en efectivo, saldo plazo de dos años Administración y representación: Socios o un tercero designado como Gerente, todo el tiempo de duración de la sociedad. Gerente, Daniel Francisco Zariello. Fiscalización: Socios no gerentes, según Art. 55 Ley N° 19.550. Cierre del ejercicio: 30 de setiembre de cada año. La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales del Art. 94 de la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificaciones, que le sean aplicables al tipo social. Disuelta la sociedad los socios designarán liquidadores. Se publicará e inscribirá. Daniel Francisco Zariello, Gerente. Osvaldo Zariello, Contador Público.

G.P. 93.024

PIZZERÍA LA PEATONAL S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio de S.A.: Por Acta de Asamblea de fecha 29/08/2015 e instrumentos privados de fecha 06/11/2015, se designa cambio de Directorio por expiración de mandatos. Presidente: María Rosa D'Angeli; CUIT 27-10956066-4 y Director Suplente: Santos Raúl Cajal; CUIT 20-10635443-0, ambos con domicilio constituido en San Martín 2501, Mar del Plata, Provincia Buenos Aires. C.P.N. Adriana Daniela Casado.

G.P. 93.025

ISTRIA S.A.

POR 1 DÍA - Se informa que por acta de Asamblea General Extraordinaria N° 12 del 20/10/15 se decide aumentar el capital a \$ 2.000.000 (pesos dos millones) representado por 2.000 acciones ordinarias de valor nominal \$ 1.000 c/u, nominativas no endosables con derecho a cinco votos. Totalmente integrado y suscrito en la proporción accionaria aprobada por unanimidad de cada accionista. El aumento se conforma con resultados no asignados por \$ 500.000 existente al 31/12/14. Mitton Sergio Francisco, Presidente.

G.P. 93.026

DIRECCIÓN Y GESTIÓN S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Instrumento Privado 26/11/2015. 2) Socios: Rojas Hugo Arnoldo, argentino, DNI N° 32.198.137, CUIT N° 20-32198137-3, soltero, 30/05/1986, Av. Carlos Tejedor 3682, empleado público y Aguiar Marcos Sebastián, argentino, DNI N° 30.547.147, CUIT N° 20-30547147-0, soltero, 13/10/1983, Vergara 2817, empleado público; ambos de la ciudad de Mar del Plata. 3) Dirección y Gestión S.R.L. 4) Sede: Antonio Sáenz 3372, Mar del Plata. 5) 99 años. 6) Objeto: I) Servic. de org., dirección y gestión eventos teatrales, musicales, deportivos y entretenimiento; II) Serv. conexos a la producción espectáculos, III) Servic. expendio comidas y bebidas. IV) Provisión comidas empresas y/o particulares; V) Explotación y/o admin. balnearios, aparts hotel, entre otros. VI) Prestación servic. asesoramiento empresarial y gestión; VII) Realización estudios de mercados y encuestas opinión pública. A tales fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) \$ 30.000. 8) Cierre: 30/09. 9) Gerente: Leszczynski Juan David, DNI 24.647.900. 10) Autorizada Dra. Vargas Jéssica, conforme Instrumento Privado de Constitución del 26/11/2015. Tomo 146, Folio 121 C.P.C.E.P.B.A.

G.P. 93.015

BYD TRADING ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.) Laura Elena Burgues, arg., contadora, divorciada, nac.

30/06/1957, DNI 13.231.077, CUIT 27-13231077-2, domic. Calle 15 N° 686, Balcarce; Jorge Alberto Schell, arg., agrónomo, casado, nac. 05/03/1957, DNI 13.215.439, CUIT 20-13215439-3, domic. Manuel Basavilbaso 4114, Olivos. Esc. Pública 03/11/2015. BYD Trading Argentina S.A. Domic. Calle 15 N° 686, Balcarce, Partido de Balcarce, Objeto: Compra, venta, comercialización mayorista y/o minorista, procesamiento, fraccionamiento, embolsado de suplementos dietarios de origen vegetal o animal, productos farmacológicos para uso animal, productos agrícolas, sean granos, frutas, hortalizas, vino, alimentos balanceados y frigorizados, distribución, servicio de logística nacional e internacional, y/o transporte, importación y exportación de cualquier producto, granos, cereales de todo tipo, frutas, semillas, insumos para la industria agropecuaria. La realización y encargo de todo tipo de mandatos, representaciones; servicios de asesoramiento profesional, planificación, diagramación, ejecución y seguimiento por cuenta propia y/o de terceros, respecto de las actividades comprendidas en el presente artículo. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Laura Elena Burgues, Director Suplente: Jorge Alberto Schell. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 93.016

SIEMBRA NUEVA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 11/05/2015 se consignó el nuevo domicilio legal y sede administrativa en calle Azeúcnaga 1004 de Mar del Plata en el Partido de General Pueyrredón. Oscar Ricardo Ruiz. DNI 12.310.920, Apoderado.

M.P. 36.020

CAMPANA DIGITAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Priv. del 03/12/2015 se constituyó "Campana Digital S.R.L.", Socios: Vega Nicolás Gabriel, argentino, nacido el 2 de julio de 1986, Ingeniero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.449.015, soltero, CUIT N° 23-32449015-9, con domicilio en Iriart 615, Campana, Provincia de Buenos Aires, y Atía Joel Maximiliano, argentino, nacido el 14 de febrero de 1986, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad N° 32.216.869, soltero, CUIT N° 20-32216869-2, con domicilio en Arenales 380, Campana, Provincia de Buenos Aires. Dom. Soc. Jurisdicción de localidad de Campana Partido de Campana, Prov. de Bs. As. Durac. 99 (noventa y nueve) años. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros del país y/o del extranjero, las siguientes actividades: Diseño y desarrollo de software industrial, y comercial, hardware y robótica, desarrollo de procesos industriales automatizados, servicios de consultoría en sistemas de gestión de calidad, servicios de ingeniería, de educación y formación, servicios científicos y tecnológicos, servicios de investigación y análisis industrial, servicios de desarrollo y diseño industrial y comercial; importación y venta de hardware. Entrenar y contratar personal para el desarrollo de sus actividades. Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal. La sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole están reservadas a profesionales con título habilitante. Asimismo no realizará operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 o cualquier otra ley que se dicte en lo sucesivo o en su reemplazo o que requiera la intermediación del ahorro público, o sea, que no realizará operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o toda otra que requiera el concurso público. Capital: \$ 20.000 (pesos veinte mil) repres. p/2000 (dos mil) cuotas de \$ 10 (pesos diez) v/n c/u y 1 voto p/cuota. Dom. Sede Social Moreno 408, Oficina N° 3, localidad de Campana, Partido de Campana, Prov. de Bs. As. Administración y Representación Social a cargo del Socio Gerente Vega Nicolás Gabriel. Plazo Durac. cargo indeterminado. En tal carácter tiene todas las facultades para obligar a la sociedad en todos sus actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social y que no sean

notoriamente extraños al mismo, inclusive los previstos en Art. 1881 del C. Civil y 9° del Dto. Ley N° 5.965/63. Fiscaliz. a cargo de los socios según lo normado en el Art. 55 de Ley N° 19.550. Cierre Ejerc. 30/6 c/año. Mónica Graciela Romano, Contadora Pública.

Z-C. 83.912

INRUPA SERVICIOS ESPECIALES S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución: Instrumento Privado, 25/11/2015. Socios Juan Alberto Azcue, nac. 14/05/64, arg., DNI 17.283.063 CUIT 20-17283063-4, casado, comerciante, domiciliado en Los Olmos 396 de la ciudad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar; Paola Silvana Galito 30/07/70, arg., DNI 21760348, CUIL 27-21760348-5, casada, comerciante, domiciliado en Los Olmos 396 de la ciudad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Escobar; Denominación: "Inrupa Servicios Especiales S.R.L." Duración: 99 años. Objeto Social: a) Comercial: El estudio, diseño, planeación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación, mantenimiento y administración de negocios de obras de infraestructura, obra civil, obras públicas, sistemas electrónicos, eléctricos, termomecánicos, de comunicaciones, sistemas informáticos para la seguridad física y electrónica y la ejecución de todas las actividades y obras propias de la ingeniería y la arquitectura en todas sus manifestaciones, modalidades y especialidades, por medio de compras directas o licitaciones públicas o privadas dentro o fuera del Territorio Nacional. Diseño, fabricación industrial o artesanal y comercialización de indumentaria y anexos vinculados. La adquisición, distribución, venta, integración y comercialización de productos de mercado relacionados al objeto social. Capital Social: \$ 25.000 (2500 cuotas de \$10 VN c/u). Administración: a cargo de Juan Alberto Azcue. (Socio gerente) por tiempo indeterminado. Fiscalización: socios no gerentes, Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Los Olmos 396 de la Ciudad de Ingeniero Maschwitz, partido de Escobar, Bs. As. Autorizada Diego Del Re. DNI 25524897, CUIT 23-25524897-9, Dom. Lavalle N° 606, Localidad Zárate, Partido Zárate, profesión Contador, a fin de que gestione la inscripción de la sociedad. Diego Fernando Del Re, Contador Público Nacional.

Z-C. 83.914

EMPRENDIMIENTOS NORTE S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Manuel Tassano, arg., casado, comerciante, DNI 16.600.979, con CUIT 20-16600979-1, nacido el 21/07/1964, Ameghino 1385, Villa Ramallo, Pdo. Ramallo, Prov. Bs. As.; Luciano Emanuel Calderone, arg., soltero, DNI 28.668.293, con CUIT 20-28668293-7, nacido el 31/03/1981, Aguirre 824, Villa Ramallo, Pdo. Ramallo, Prov. Bs. As.; Marcos Ariel Sica, arg., casado, comerciante, DNI 24.505.026, con CUIT 20-24505026-8, nacido el 25/01/1975, Irigoyen 851, Villa Ramallo, Pdo. Ramallo, Prov. Bs. As.; 2) Instrumento Privado 11/11/2015; 3) Emprendimientos Norte S.R.L. 4) Sarmiento N° 983, Villa Ramallo, Pdo. Ramallo, Prov. Bs. As. 5) La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros dentro del país o en el extranjero a las siguientes actividades: Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, arrendamiento, administración, construcción, remodelación o refacción de inmuebles rurales o urbanos, incluso las operaciones comprendidas dentro del marco de la Ley N° 13.512 de propiedad horizontal, sus reglamentaciones o modificaciones. Especialmente podrá dedicarse a ejercer como fiduciario de fideicomisos cuyo fin sea la administración, compra y venta de propiedades inmobiliarias. Industria de la Construcción: Construcción de casas y edificios. Comerciales: Compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción, comisiones, representaciones, mandatos y consignaciones. Transporte: Explotación de transporte terrestres, marítimos y aéreos de carga, ya sea en el país o en el exterior, utilizando medios propios o de terceros. Servicios: Prestación de servicios de hotelería con bienes propios o de terceros. Agropecuarias: Explotación agrícola y ganadera en todas sus ramas, efectuadas sobre inmuebles propios o de terceros. Financieras: La Sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5° de la Ley N° 12.692. Además podrá realizar aportes de capitales a particulares o a empresas, constitución o transferencia de créditos y/o hipotecas,

prendas y otros derechos reales, compraventa y administración de títulos y acciones, debentures y otros valores mobiliarios; y además todas las operaciones de carácter financiero permitidas por las leyes vigentes, siempre con dinero propio. No se realizarán las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras y sus modificatorias, o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requieran de la intermediación del ahorro público. Podrá inscribirse en todos los Registros existentes y/o a crearse, tanto a nivel Nacional, Provincial o Municipal, como así también en entes privados, a fin de intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas o privadas de todo tipo y/o provisión de bienes relacionados con su objeto social, pudiendo además inscribirse en los Registros de Proveedores de todo tipo. Actuará siempre con dinero propio, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, Art. 5 del Libro II, Título X del Código de Comercio, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años 7) Capital \$ 60.000; 8) La Administración y el uso de la firma social estará a cargo del socio Marcos Ariel Sica y la fiscalización la realizarán los socios no gerente; 9) Cierre del ejercicio 31/10 de cada año. Ernesto Gustavo Villarreal, Contador Público.

Pg. 85.574

EFISER INDUSTRIAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que el 26/11/2015 se constituyó Efiser Industrial S.R.L. con domicilio en Av. Savio N° 2080 de la ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As. Socios: Sr. Marcelo Ariel Bottazzi, DNI 24.210.600, argentino, 40 años, casado, empresario, CUIT 20-24210600-9, con domicilio en Av. Savio N° 2080 de la Ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As. y el Sr. Víctor Hugo Riera, DNI 23.746.876, Argentino, 41 años, soltero, empresario, CUIT 20-23746876-8, con domicilio en Roca N° 745 de la ciudad de San Nicolás, Prov. de Bs. As.; Objeto Social: Construcción: Construcción, remodelación, ampliación en terrenos urbanos, rurales o industriales. Servicios Industriales, pinturas, montajes y fumistería: todo tipo de servicios a industrias y empresas, desguace de máquinas robustas, embarcaciones e industrias, pintura de edificios, cañerías y estructuras, montajes industriales, fumistería, servicios relacionados con la construcción. Comercial: compra, venta de chatarra ferrosa y metales no ferrosos en general, importación y exportación de chatarra, compra, venta de artículos de ferretería. Transporte: servicio de transporte terrestre de cargas. Inversión y Financiera: Realizar inversiones en valores mobiliarios e inmobiliarios, rodados, compraventa de títulos públicos o privados. Compra o participación en sociedades o empresas públicas o privadas. No realizará las comprendidas en la Ley N° 21.526, o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación en el ahorro público. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones comprendidas en el objeto social obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5° de la Ley N° 12.962. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 100.000 (pesos cien mil) Administración: Será ejercida por el Sr. Marcelo Ariel Bottazzi, con el cargo de gerente. Fiscalización: Los socios en los términos del Art. 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año. Sergio Ariel Conti, Contador Público Nacional.

Pg. 85.577

LA COSTA DEL YAGUARON S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/11/2015 se resuelve por unanimidad de los accionistas que representan el 100% del Capital Social lo siguiente: 1. Aumento del Capital Social el que ascenderá a la suma de \$ 450.000,00 y 2. Modificación del Art. Cuarto del Estatuto Social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El Capital Social es de cuatrocientos cincuenta mil pesos (\$ 450.000,00) representado por trescientas (300) Acciones ordinarias, nominativas no endosables de un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El Capital Social podrá ser aumentado hasta el quintuplo de su monto, conforme con el artículo 188 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones". Sociedad no comprendida en el Art. 299 L.G.S. Pablo Andrés Mazzeo, Contador Público Nacional.

Pg. 85.578

PANADERÍA SANTA ANITA OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Fernando Oscar Leira, nac. 06/03/1976, DNI 25039429, com., casado, dom. en Laprida 3605 Olav.; Silvina Andrea Leira, nac. 02/12/1969, DNI 20827955, com., divorciada, dom. en Coronel Suárez 4092, Olav. ambos arg. 2) 20/10/2015. 3) Panadería Santa Anita Olavarría S.A. 4) Bolívar 3725, Olav. 5) A) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, artículos, productos, subproductos, sustancias, accesorios, revestimientos, materias primas y sus derivados, semovientes, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. Fabricación y venta al por mayor y menor de productos de panificación, confitería y repostería, elaboración de pan y todos los productos derivados del mismo. Elaboración de postres y masas para agasajos y eventos sociales. B) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de contratos con otras sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. C) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; D) Industrial: Elaboración, fabricación, producción, procesamiento, combinación, mezcla envasada y formulación de materias primas, sustancias, combinaciones y compuestos de productos y subproductos relativos a la industria panadera. E) Transporte: Transporte por tierra de todo tipo de mercaderías, semovientes, productos, subproductos, sustancias, líquidos, gases, combustibles, y principalmente panificados y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Directorio, con el número que fije la asamblea, entre uno y máximo de tres; igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Rptción., firma social: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: a cargo de accionistas, Art. 55, Ley N° 19.550. Presidente: Fernando Oscar Leira. Dir. Supl.: Silvina Andrea Leira. 10) 31/03 de cada año. Esc. Erramouspe.

Az. 72.154

LOS OTAÑO DE OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.A. 1) Bernardo Ponce, nac. 08/12/76, DNI 25623205, com., div.; Julián Bernardo Ponce, nac. 12/08/1940, DNI 4683562, jub., casado, ambos arg. con dom. en Av. Pringles 2304 Olavarría, Pdo. de Olavarría. 2) 23/11/2015. 3) Los Otaño de Olavarría S.A. 4) Av. Pringles 2310, Olavarría. 5) A) Comerciales: Compra venta importación exportación fabricación producción transformación elaboración confección diseño representación consignación comercialización y distribución al por menor o mayor de materiales textiles, ropas, prendas de vestir, toda clase de indumentaria, fibras, tejidos, retazos, accesorios, hilados en general y de uso médico quirúrgico descartable. Podrá prestar todo tipo de servicios relacionados con las actividades mencionadas con anterioridad, incluyendo su importación y exportación. Compra y Venta de bienes y servicios de la actividad textil, su importación y exportación. Explotación integral de servicios gastronómicos: Explotación de restaurantes, servicio de catering, bares y todo tipo de establecimientos comerciales relacionados con el rubro de la gastronomía, como asimismo, la distribución de bebidas, alcohólicas o no alcohólicas. B) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de contratos con otras sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. C)

Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; D) Constructora: Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües fluviales y cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas, viviendas individuales o colectivas, sean públicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcontratistas. E) Representaciones y Mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social. F) Industrial: Elaboración, fabricación, producción y procesamiento de productos textiles y productos y subproductos relativos a la industria textil. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 100.000. 8 y 9) Adm. a cargo de Directorio, con el número que fije la asamblea, entre uno y máximo de tres; igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios. Rptción., firma social: Presidente. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: a cargo de accionistas, art. 55, Ley 19.550. Presidente: Julián Bernardo Ponce. Dir. Supl.: Bernardo Ponce. 10) 30/06 de cada año. Esc. Erramouspe.

Az. 72.155

MATERIALES PELLEGRINI OLAVARRÍA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. por subsanación. "Rivera Ricardo y Ravipinto Roberto Salvador S.H. en Materiales Pellegrini Olavarría S.R.L. 1) Ricardo Esteban Rivera, arg., nac. 27/11/55, DNI 11823386, com. cas. Dlio. Saavedra 4302 Olav.; Roberto Salvador Ravipinto, arg., nac. 12/03/42, DNI 5490318, com., cas., dlio. Pelegrino 4156, 2) 25/11/2015. 3) Materiales Pellegrini Olavarría S.R.L. 4) Av. Pellegrini 3330 de Olavarría. 5) A) Comerciales: Compra y venta de todo tipo de materiales, maquinarias, repuestos, artículos, productos, subproductos, sustancias, accesorios, revestimientos, materias primas y sus derivados, semovientes, agroquímicos, combustibles y sus derivados, minerales; al por mayor y menor, incluyendo su importación y exportación. Compra y Venta de bienes y servicios de la actividad constructora y materiales para la construcción, su importación y exportación. B) Financieras: Financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo con o sin garantía real, a corto o a largo plazo, aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realización, por la celebración de contratos con otras sociedades, siempre que se trate de sociedades por acciones, quedando excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del recurso del ahorro público. C) Inmobiliarias: Compraventa, permuta, locación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, incluso el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, pudiendo tomar para su venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros; D) Constructora Construcción de obras civiles cualquiera fuere el destino que tuviere, clase o categoría o material que se construya o fabrique, sea sobre bienes propios o ajenos; ejecución de obras públicas de infraestructura urbana o suburbana, pavimentación, urbanización, desagües pluviales y cloacales, aguas corrientes, redes eléctricas, iluminación, obras de transmisión o distribución de energía eléctrica y/o gas, viviendas individuales o colectivas, sean públicas o privadas, estas obras podrán ser realizadas en forma directa o a través de subcontratistas. E) Representaciones y Mandatos: De firmas, consorcios o corporaciones nacionales o extranjeras, comisiones, consignaciones y representaciones que se relacionen con el objeto social. F) Transporte: Transporte por tierra de animales y de todo tipo de mercaderías, materiales, semovientes, productos, subproductos, sustancias, líquidos, gases,

combustibles y sus derivados, con vehículos propios y/o ajenos, dentro y fuera del país. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años. 7) \$ 454.500. 8 y 9) Adm. a cargo de Gerentes, por todo el termino de duración. Rptción., firma social: Gerentes, en forma indistinta. Prescinde de Sindicatura. Fiscalización: a cargo de accionistas. Gerentes: Ricardo Esteban Rivera. Roberto Salvador Ravipinto. 10) 31/05 de cada año. Esc. Erramouspe.

Az. 72.156

AZUL INTERAGRO S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. N° 284, folio 802, del 27/10/15, ante la notaría Mariana Ronchetti, se constituyó "Azul Interagro S.A.". Socios: Marcelo Edgardo Cormec, argentino, casado, nacido el 11/9/69, Ingeniero Agrónomo, DNI, 20.042.278, CUIT 20-20042278-4, domiciliado en Bidegain 2257 Azul; y Juan Pablo Carmona, argentino, soltero, nacido el 9/6/81, hijo de Teresa Mabel Carmona, DNI 28.948.054, CUIT 20-28948054-5, comerciante, domiciliado en Belgrano 562 Azul., Domicilio: Perón 622, Azul, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: a) Agropecuarias: comercialización de semillas, cereales y oleaginosos, explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos; b) Industriales: de productos del inciso anterior y maquinaria y equipos agrícolas c) Inmobiliarias: compra, venta y locaciones de bienes inmuebles, urbanos o rurales, y Propiedad Horizontal; d) Mandatos y representación: de sociedades, fábricas y/o firmas nacionales y/o extranjeras; e) Financieras: salvo Ley Entidades Financieras Plazo: 99 años desde su constitución. Capital: \$100.000. Administración: 1 a 10 titulares y 1 a 10 suplentes, por 1 ejercicio. Representación: presidente; o vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. Fiscalización: art. 55 L.S. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Directorio: Presidente: Marcelo Edgardo Cormec; director suplente: Juan Pablo Carmona. Mariana Ronchetti. Notaria.

Az. 72.157

MEMBRANAS TECHFLEX ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Designación de integrantes del Directorio realizada por Acta de Asamblea 19 de noviembre de 2015. Presidente: Leonardo Ariel Barone, argentino, nacido el seis de octubre de mil novecientos setenta y siete, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.071.246, CUIL 20-26071246-3, comerciante, manifiesta ser casado en primeras nupcias con Paola Andrea Guzmán, con domicilio real en la calle General Ocampo número 5529 de la Localidad de La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Director Titular: Alejandro Rosario Manuel Leguizamón, argentino, nacido el diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, casado en primeras nupcias con Zunilda Verónica María Bustos, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 17.838.485, CUIT 20-17838485-7, con domicilio real Presidente Ortiz número 3455 de la Localidad de Castelar, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires y Director Titular: Roberto Esteban Carlos, argentino, nacido el catorce de febrero de mil novecientos sesenta, casado en segundas nupcias con María José Decloux, comerciante, con Documento Nacional de Identidad número 13.744.007 CUIT número 20-13744007-6, con domicilio real en Ruta 25 kilómetro 7,5, Club de Campo San Diego, Manzana 13, Lote 11 de la localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires; Directora Suplente: Paola Andrea Guzmán, argentina, nacida el veinte de junio de mil novecientos setenta y seis, casada en primeras nupcias con Leonardo Ariel Barone, comerciante, con Documento Nacional de Identidad 25.379.386 CUIL 23-25379386-4, con domicilio real en la calle Ocampo 5529, La Tablada, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Ricardo Rosario Alfredo Leguizamón, argentino, casado en primeras nupcias con Antonella Belén Mosqueira, nacido el once de junio de mil novecientos ochenta y ocho; comerciante, Documento Nacional de Identidad 33.777.545, CUIL número 20-33777545-5 con domicilio real en la calle Olmos 1830, Ciudad de Libertad, Merlo, Provincia de Buenos Aires; Director Suplente: Jerónimo Carlos, argentino, soltero, hijo de Roberto Esteban Carlos y de María

José Decloux, nacido el dieciséis de enero de mil novecientos noventa y cinco, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad 38.789.584, CUIT-20-38789584-2 con domicilio real en Country San Diego, Ruta 25, Kilómetro 7,5, Manzana 13 Lote 11 sin número, Moreno, Provincia de Buenos Aires. Protocolizada por Escritura 248 del 02 de diciembre de 2015. Escribana Julieta Ema Oriol. Registro 14 de Pilar.

L.P. 116.712

GETCAMBER TECHNOLOGY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Constitución Esc. N° 457 F° 1125 del 01/12/2015. Not. Dist. Pilar Elisa Graciela Berute. Socios Agustín Sapio, arg., nac. 20/10/1982, de 33 años, DNI 29.764.248 CUIT 20-29764248-1, soltero, hijo de Daniel Américo Sapio y de Virginia Estela Keller, diseñador digital, doml. Estomba 1453, 3° "8" CABA; e Ivana Andrea Pereyra, arg., nac. 7/06/1975, 38 años, DNI 24.586.103, CUIT 27-24586103-1, cas. 1° nup Cristian Filipczak, contadora, doml. Ruta 25 y Caamaño, B° Pilar del Este, Los Jazmines Lote 80, Pilar, Pdo. Del Pilar (B). Denominación Social: Getcamber Technology Sociedad Anónima. Domicilio Social: Descartes N° 4265, Parque Industrial San Diego, Loc. de Tortuguitas, Pdo. de Malvinas Argentinas (B). Duración: 99 años. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero las siguientes actividades: Fabricación y comercialización, física y/o digital, de artículos y equipamiento destinados a la práctica de actividades deportivas y al aire libre, para particulares, empresas privadas o públicas, reparticiones públicas, nacionales provinciales o municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones. Comercialización, física y/o digital, de productos electrónicos y tecnológicos. Prestación de servicios de diseños, investigación, consultoría, procesamiento de datos, asesoría técnica en el campo de comercio electrónico entre empresas, incluyendo compra, venta y pago por cuenta de terceros, quedando comprendidas las actividades de la Ley N° 18.829, desde la empresa al consumidor final y desde la empresa a sus empleados, mediante canales tradicionales de venta directa y/o indirecta de medios telemáticos, internet y/o nuevas tecnologías. Compra, venta importación, exportación, distribución y cualquier forma de comercialización de sistemas, servicios informáticos, páginas y sitios web, productos de tecnología aplicada, desarrollo de plataformas tecnológicas, instalación de equipos, concesión o ejercicio de franquicias, marcas, patentes, mandato y representaciones, todo vinculado con el objeto principal, pudiendo contratar profesionales matriculados para las tareas que así lo requieran. Importación y exportación de toda clase de bienes. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital Social: \$ 100.000 repres. 10.000 Acciones valor Nominal \$ 10,00 c/ acción ordinarias, nominativas, no endosables c/ 1 voto c/ acción. Cierre Ejercicio: 30/06 de c/ año. Directorio de 1 a 5 titulares Director Titular Presidente: Ivana Andrea Pereyra. Director Suplente: Agustín Sapio. Duración 3 ejercicios. Fiscalización Art. 55 Ley N° 19.550. Elisa Graciela Berute, Escribana.

L.P. 116.713

CEMAX S.A.

POR 1 DÍA - Designación de integrantes del Directorio realizada por Acta de Asamblea de 30 de octubre de 2014. Presidente: Adalberto Pedro Yrrazabal, casado en primeras nupcias con doña Estela Mari Castillo, argentino, empresario, nacido el 1° de enero de 1945, Documento Nacional de Identidad 7.913.675, CUIT 20-07913675-2, domiciliado en Champagnat Country Club, Unidad Funcional 28, Pilar, Buenos Aires. Vicepresidente: Marcelo Adalberto Yrrazabal, casado en primeras nupcias con doña María Victoria Mazzarelli, argentino, empresario, nacido el 14 de febrero de 1972, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.778.218, CUIT 20-22778218-9, domiciliado en Barrio Estancias del Pilar, Sector La Pionera, Lote 87, Pilar, Buenos Aires; Directores Suplentes: Jorge Antonio Tenesini, casado en primeras nupcias con Claudia Andrea Vaccarezza, argentino, arquitecto, nacido el 3 de diciembre de 1960, titular del

Documento Nacional de Identidad número 14.167.134, CUIT 20-14167134-1, domiciliado en la calle Alsina 875, Pilar, Buenos Aires y Claudio Gustavo Angelone, argentino, casado en primeras nupcias con María Marcela Guerendianin, arquitecto, nacido el 15 de diciembre de 1960, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.246.640, CUIT 20-14246640-7, domiciliado en la calle Alsina número 875, Pilar, Buenos Aires.- Protocolizada por Escritura 376 del 04 de diciembre de 2015. Escribana María Florencia Allende. Registro 1 de Pilar.

L.P. 116.714

BEERECHÉ S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. 1) Echeverry, Juan Federico; DNI 26.694.766; CUIT 20-26694766-7; 13/07/1978; casado; argentino; comerciante; Las Heras 2280 1° B, Mar del Plata. Echeverry, Juan Ignacio; DNI 29.197.935; CUIT 20-29197935-2; 06/02/1982; soltero; argentino; comerciante; Mendoza 2149 1°B, Mar del Plata. Echeverry, Juan Esteban; DNI 25.788.241; CUIT 20-25788241-2; 12/02/1977; casado; argentino; técnico en administración agraria; Rejón 4399, Mar del Plata. Echeverry, Juan Enrique; DNI 27.329.339; CUIT 20-27329339-7; 15/08/1979; divorciado; argentino; comerciante; Mendoza 2149 1°B, Mar del Plata. Paganini, Mario Ezequiel; DNI 30.175.264; CUIT 20-30175264-5; 21/02/1983; soltero; argentino; comerciante; Juan A. Peña 3867, Mar del Plata. 2) Instrumento privado: 26/11/2015. 3) Denominación social: "Beereche S.R.L." 4) Domicilio social: 12 de Octubre 3881, Mar del Plata, General Pueyrredón, Buenos Aires. 5) Objeto social: Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos preelaborados y elaborados. 6) Duración: 99 años. 7) Capital: \$50.000. 8) Administración: Gerente, Echeverry Juan Esteban, durante el plazo de duración de la soc. Fiscalización: directa por los socios, durante el plazo de duración de la soc. 9) Representación legal: Gerente. 10) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. Cdr. Leandro Miguel Moya.

G.P. 93.003

PESQUERA CERES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del 30/09/2015 y 05/11/2015 se resolvió: 1°) Reforma del artículo noveno de los Estatutos Sociales, con el propósito de elevar la duración del mandato de los miembros del Directorio de uno a dos ejercicios. El artículo referido pasa a tener la siguiente redacción, Artículo Noveno: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares e igual o menor número de directores suplentes. El plazo de duración del mandato de los Directores será de dos ejercicios, corriendo a cargo de la Asamblea la determinación de su remuneración. El Directorio sesionará con la mayoría absoluta de sus integrantes, resolviendo por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. Los directores en la primera reunión designarán entre ellos un Presidente y un Vicepresidente quien reemplazará al Presidente en caso de ausencia, impedimento o excusación. La representación social y uso de la firma social estarán a cargo del Presidente. En garantía del cumplimiento de sus funciones, cada Director deberá depositar en la caja de la Sociedad la suma de pesos quinientos (\$ 500) la cual no podrá retirar hasta la aprobación de su gestión. 2°) Designación y composición del Directorio de la Sociedad. Se designaron y distribuyeron los cargos del Directorio de la Sociedad, hasta el 31/05/2017, quedando conformado de la siguiente manera. Director titular (Presidente): José Alberto Valastro, 68 años, divorciado, argentino, empresario, Ayolas 3075, M.d.P., DNI 8.706.158, CUIT 20-8706158-3. Director titular: Roberto Oscar Valastro, 57 años, casado, argentino, empresario, Ayolas 3075, M.d.P., DNI 12.641.252, CUIT 20-12641252-6. Director suplente: Liliana Alicia Vázquez, 58 años, casada, argentina, directora de sociedad comercial, Ayolas

3075, M.d.P., DNI 12.641.179. CUIT 27-12641179-6. Horacio D. Iturbe, Contador Público. Autorizado.

G.P. 93.006

MAR DEL PLATA HARINAS S.A.

POR 1 DÍA - Por As. Gral. Ext. 11/05/12 el Nuevo directorio de la Soc. es: Pte.: Seijo Fernando Enrique, arg., casado con Alejandra Concaro, comerciante, CUIT 20-14676011-3, DNI 14.676.011, con domicilio en Ricardo Rojas N° 1723 de Mar del Plata, nacido el 07/03/1962 y Dir. Sup.: Alejandra Concaro, Argentina, casada con Fernando Enrique Seijo, nacida el 21/03/1965, comerciante, DNI 17.179.788, CUIT 27-17179788-3, con domicilio en calle Ricardo Rojas N° 1723 de Mar del Plata. Se acepta la renuncia del cargo designado del Sr. Seijo Federico, argentino, comerciante, nacido el 22/04/1985, CUIT 20-31638794-3, DNI: 31.638.79, soltero, con domicilio en Avda. Constitución N° 7933 de Mar del Plata. Roberto Mario Gandulfo, Contador Público Nacional.

G.P. 93.014

BACKSPACE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Moisés Samuel Maison, argentino, soltero, hijo de Fernando Tomás Ford y Ángela Maison, DNI. 25.622.958, CUIT 20-25622958-8, nac. 05/06/1977, comerciante, domicilio Magallanes 6766 de Mar del Plata; Valeria Viviana Potaves, argentina, soltera, hija de José Luis Potaves y Ester Angélica González, DNI. 24.898.995, CUIT 27-24898995-0, nac. 10/05/1976, profesora de educación inicial, domicilio Magallanes 6766 de Mar del Plata. 2) Fecha instrumento constitutivo: Escritura Pública N° 417 del 13/08/2015, folio 1442 del Reg. Notarial 20 de Gral. Pueyrredón, Notario titular Jorge Eduardo Salerno. 3) Denominación social: Backspace S.A. 4) Domicilio social: España N° 1138, Mar del Plata, partido de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en participación y/o comisión y en cualquier otra forma, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Comercial: Mediante operaciones de compra, venta, consignación y distribución al por mayor y menor de productos y mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y/o productos del país; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, artísticos y literarios. Toda actividad comercial referente a todo tipo de bienes no prohibidos por las normas legales vigentes. Celebrar contratos de leasing, franquicias y merchandising. B) Importadora Y Exportadora: Para todos los bienes comprendidos en este objeto social y toda clase de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. C) Industrial: Compra, venta y fabricación de equipos e insumos de computación, productos textiles y de indumentaria, fabricación de todo tipo de bienes no prohibidos por normas legales vigentes. D) Constructora: Mediante la realización, ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y/o de arquitectura en general, pública o privada. E) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales, propios o de terceros; realización de tareas de intermediación con inmuebles; subdivisiones, loteos, urbanizaciones, fraccionamiento y venta de lotes y edificios en propiedad horizontal. F) Mandatos y Servicios: Ejercer representaciones y mandatos, agencias, consignaciones, administración, asesoramiento y gestiones de negocios a todo tipo de empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las Leyes o por su estatuto; G) Consultoría Informática: Diseño, desarrollo, implementación y ejecución de software, programas y aplicaciones informáticas; H) Transporte y Logística: Transporte por vía terrestre, tanto nacional como internacional, de toda clase de cargas, con explotación de vehículos propios y ajenos, arriendo y subarriendo de todo tipo de vehículos, tanto por contratación directa, como por la presentación a licitaciones o concursos de precios de todo tipo; I) Proveedora: Proveer al Estado nacional, provincial o municipal de todos los servicios, materiales, insumos, materias primas, mercaderías elaboradas o no, relacionadas con toda la actividad mencionada en este objeto social, a través de licitaciones públicas y/o privadas, concursos de precios o cualquier

otra forma de contratación; J) Financiera: Mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, y operaciones de crédito con garantía o sin ella; constitución y transferencias de hipotecas, prendas y otros derechos reales; compraventa y negociación de papeles de créditos, acciones, debentures, títulos públicos y privados, contratación de leasing; aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, emisión de tarjetas de crédito. Todas las operaciones financieras deberán realizarse con dinero propio. No se desarrollarán las operaciones comprendidas en la Ley N° 21.526 de Entidades Financieras o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o requiera de la intermediación del ahorro público. Toda actividad que en razón de la materia esté reservada a profesionales con título habilitante será realizada con intervención de los mismos y de acuerdo a las normas legales vigentes. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y el contrato social autorizan. 6) Duración: 99 años contados desde su inscripción registral. 7) Capital social: \$ 100.000,00 representado por 100 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1000,00 v/n c/u, y de un voto por acción. 8) Administración: Directorio compuesto por 1 a 7 titulares, socios o no, y por igual o menor número de suplentes elegidos por la Asamblea, los que se incorporarán al directorio por el orden de designación. Mientras prescinda de Sindicatura deberá designarse por lo menos un director suplente. Permanecerán en sus cargos tres ejercicios, siendo reelegibles indefinidamente. Designación Directorio: Presidente: Moisés Samuel Maison, DNI 25.622.958; Vicepresidente: Valeria Viviana Potaves, DNI 24.898.995, Director Suplente: José Daniel Maison, DNI 29.324.772. CUIT: 20-29324772-3. 9) Representación legal: a cargo del Presidente del Directorio, o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia 10) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 11) Fiscalización: por los accionistas en los términos de los Arts. 55 y 284 de la Ley General de Sociedades y sus mod. Natalia Berasategui, Contadora Pública.

G.P. 93.027

PRIMI PIATTI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Bourdal, Sebastián Pablo, Argentino, Casado, DNI 23296292, CUIT 20-23296292-6, Fecha Nac. 09/05/1973, Comerciante, Domicilio Daireaux 1355, MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; Bourdal Sergio, argentino, casado, DNI 20368824, CUIT20-20368824-6, Fecha de Nac. 21/07/1968, Comerciante, Domicilio Corrientes 1847 P. 3 "B", MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 2) 01/12/2015; 3) Primi Piatti Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Corrientes 1847 P. 3 "B", MdP, Part. de General Pueyrredón, Bs. As.; 5) a) Servicio de restaurant, cafetería, bar, marisquería con y sin espectáculos b) Servicios de comidas preparadas para ser distribuidas a domicilio c) Servicio de catering para eventos en locales propios y/o alquilados d) Servicio de alquiler de salón para fiestas, reuniones, agasajos y eventos e) Sublocación de espacios para la realización de actividades comerciales en formato de feria o stands f) Toda otra actividad vinculada en forma directa o indirecta al servicio de expendio de comidas y bebidas. 6) 99 años; 7) Treinta mil pesos (\$ 30.000); 8) La Adm. social será ejercida por él o los socios o un tercero designado a tal efecto, quienes representarán a la sociedad en el supuesto de ser más de uno en forma indistinta. Socio gerente Sebastián Pablo Bourdal; 9) La fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes en los términos del artículo 55 de la Ley N° 19.550; 10) 31/08. Mariano Cecchi, Contador Público Nacional.

G.P. 93.021

ANILEM S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Sr. Andrés Isidro Zilloni; DNI: 29.079.736; CUIT 20-29079736-6; argentino; nacido el 30/11/1981; hijo de Olga Isabel Pañoso Galmarello y de Isidro Alcides Zilloni; soltero; empresario; con domicilio en la Ciudad de Mar del Plata en calle Vicente López y Planes N° 741; La Sra. Silvana María Cechetto; DNI 30.429.482; CUIT 27-3042948-2; argentina; nacida el 21/12/1983; hija de Zulema Iratí Legal y de Jorge Enrique Cechetto; solte-

ra; empresaria; con domicilio en la Ciudad de Mar del Plata en calle Necochea N° 4729. 2) contrato social suscripto el 25/11/2015; 3) Denominación: Anilem S.R.L. 4) Domicilio social: Ruta 226 Km 7.5 local 76 de la Localidad de Mar del Plata. 5) Objeto: comercialización mayorista y minorista, consignación, acopio, distribución y fraccionamiento de frutas, legumbres hortalizas y productos agropecuarios; servicios de transporte terrestre urbano suburbano y de larga distancia, de mercaderías en general; ejercer u otorgar representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones, franquicias, leaseign, alquiler, comodato y administración de bienes y servicios y/o empresas, todo ello vinculado directamente al objeto principal; importación y exportación de los productos y servicios relacionados con el objeto principal; inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, rurales o urbanos, loteos, urbanizaciones y fraccionamiento de inmuebles, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 6) Duración: 99 años a contar desde su inscripción; 7) Capital social: Pesos sesenta mil (\$ 60.000) dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una y de un voto por cuota. Integración: 70 % el Sr. Andrés I. Zilloni y 30% la Sra. Silvana M. Cechetto; 8) La administración será ejercida por Sr. Andrés Isidro Zilloni y la fiscalización de la sociedad la realizarán los socios no gerentes (Art. 55 Ley N° 19.550). 9) Gerente el Sr. Andrés Isidro Zilloni; 10) Cierre del ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Autorizada: Nerea Albertina Chaar Abogada T° XV F° 96 CAMDP.

G.P. 93.022

CHIMIGE A S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. N° 282, folio 796, del 27/10/15, ante la notaria Mariana Ronchetti, se constituyó "Chimigea S.R.L.". Socios: Eduardo Oscar Gordón, argentino, divorciado nacido 22/10/56, Martillero Público, DNI 12.515.501, CUIT 20-12515501-3, domiciliado en Burgos 2026 Azul; Bárbara Delfina Gordón, argentina, soltera, nacida 20/8/94, hija de Eduardo Oscar Gordón y de Miriam Olga Dáttola, estudiante, DNI 38.371.475, CUIT 27-383714751-4, domiciliada en San Luis 616 Azul; y Máximo Iván Gordón, argentino, soltero, nacido 7/5/86, hijo de Eduardo Oscar Gordón y de Miriam Olga Dáttola, martillero público, DNI 32.232.847, CUIT 20-32232847-8, domiciliado en Mesura 672 de esta ciudad. Domicilio: Burgos 2026, Azul, Provincia de Buenos Aires. Objeto: realizar por sí, por terceros o asociada a terceros: a) Inmobiliarias: Administración y disposición de bienes inmuebles; b) Construcción, todo tipo de inmuebles; c) Mandatos y representaciones: de sociedades, fábricas y/o firmas nacionales y/o extranjeras; d) Financieras: salvo Ley Entidades Financieras Plazo: 99 años desde inscripción. Capital: \$ 100.000. Administración: Gerente por toda la sociedad. Representación: Gerente. Fiscalización: Art. 55 L.S. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Eduardo Oscar Gordón. Mariana Ronchetti. Notaria.

Az. 72.162

FIORDA SERVICIO TÉCNICO Y ASOCIADOS S.A.

POR 1 DÍA - Constitución por Inst. Púb. 23/11/2015. 1) José Luis Plaza, arg., nac. 14/9/1981, DNI 29.028.701, CUIT 20-29028701-5, empleado, cas. 1° nup. c/ Ana Lía Aja, dom. Catamarca 630 Ts. As., Bs. As. "Gustavo Fiorda Maquinarias S.A.", CUIT 30-71041909-0, con domicilio en Ciudad y Partido de Tres Arroyos, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires y sede social en calle José Ingenieros número 346, inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 20 de agosto de 2008 en el Legajo 156.802, Matrícula 90.032, por Conformación. 2) Denominación: "Fiorda Servicio Técnico y Asociados S.A.". 3) Domicilio: Jurisdicción Prov. Bs. As., sede social José Ingenieros 1020 de Tres Arroyos. 4) Objeto: realizar por sí, por cuenta de 3° o asociada a 3°, las sig. actividades: I. Servicio Mecánico Integral: Por cuenta propia. de terceros y/o asociado a terceros, explotación de taller mecánico dedicado a mantenimiento y reparación, rectificación en general de maquinaria. Reparación y distribución de cauchos; servicio de alineación y balanceo, servicio de escape automotriz. II. Comercial: Mediante todas las operaciones emergentes de la comercialización, importación, exportación, consig-

nación, distribución, intermediación, fraccionamiento y acopio de maquinarias agrícolas, automotores, herramientas, accesorios, repuestos, autopartes, lubricantes y combustibles. Servicios de pos venta y puesta en marcha de unidades agrícolas y/o automotrices, nuevas y/o usadas. II) Inmobiliaria: adquisición, compraventa, permuta, fraccionamiento, división, administración y explotación de inmuebles. Desarrollo e intermediación de negocios inmobiliarios. IV) Transporte: Transporte nacional e internacional por vía terrestre, aérea, marítima o fluvial de mercaderías. V) Mandataria: Ejercer representaciones civiles y comerciales, mandato, agencias, comisiones, consignaciones y gestiones de negocios. VI) Financiera: podrá realizar financiación de operaciones sociales obrando c/acrededor prendario en los términos Art. 5° Ley N° 12.962 y realizar operaciones financieras permitidas por la legislación vigente siempre c/dinero propio. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 5) Duración: 99 años desde su inscripción registral en la D.P.P.J. 6) Capital: \$ 100.000 suscriben 1.000 acciones, clase "A" de 5 votos y v\$N 100 c/u.-7) Direc. Tit. Presidente: Norberto Gustavo Fiorda, Direc. Suplente: José Luis Plaza. Mandato 3 ejerc. La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por un mínimo de 1 y un máximo de 7 miembros titulares, socios o no, con mandato p/3 ejercicios, pudiendo ser reelectos. En cuanto la sociedad quede alcanzada p/alguna de los supuestos del Art. 299 Ley N° 19.550 el mínimo de miembros será de 3. La Asamblea Gral. Ordinaria fijará el N° de Directores así como su remuneración; designará suplentes en igual, mayor o menor número que los titulares y por el mismo plazo que éstos últimos, a fin de llenar, en el orden de su elección, las vacantes que se produjeran; dicha designación será obligatoria cuando se prescinda de la Sindicatura. 8) Fiscalización privada: por los socios (Art. 55 LSC). 9) La representación legal y el uso de la firma social corresponde al Presidente; corresponderá al Vicepresidente p/el caso de ausencia, impedimento o excusación del Presidente y ya sean estas causales temporarias o definitivas, en cuyo caso, el Vicepresidente podrá actuar ejercitando la misma representación, asumiendo las funciones previa autorización del Directorio o de la Asamblea. 10) Cierre Ejercicio último día del mes de septiembre de cada año. 11) Esc. Valeria M. Uria, Reg. 17, Ts. As.

T.A. 87.455

ARMADORA FLOR DE LYS S.R.L.

POR 1 DÍA - Aclaratoria Complementaria. Cesión de cuotas partes. Por Inst. Privado del 9/11/2015. La Sra. Di Maio Patricia Natalia, DNI N° 22.342.000, CUIT 27-22342000-7, arg., casada con Jorge Luis Cirigliano, comerciante, nacida 24/05/1972, domiciliada en la calle Bouchard N° 4146 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. viene a dar asentimiento conyugal por la cesión de cuotas partes de Armadora Flor de Lys S.R.L. El Sr. socio Juan Ignacio Delgado, DNI 26.419.304, CUIT 20-26419304-5, arg., nacido 13/02/1978, soltero, pescador, domiciliado Gaboto N° 3475, piso 13, depto. 6 de Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Bs. As. viene a dar consentimiento por la cesión de cuotas partes. David W. Pérez Orazi, Contador Público Nacional.

G.P. 92.999

CONSULTING SAFETY WORK S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Pablo Adrián Ruiz, argentino, DNI 21.357.609, CUIT 20-21357609-8, casado, licenciado en higiene y seguridad en el trabajo, nacido el 21/04/1970, con domicilio en la Avenida Constitución 7978, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. y Agustín Federico Ruiz, argentino, DNI 39.555.671, CUIL 20-39.555.671-2 soltero, estudiante, nacido el 13/04/1996, con domicilio en la avenida Constitución 7978, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 2) Instrumento Privado del 25/11/2015. 3) Consulting Safety Work S.R.L. 4) Constitución 7978, Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Prov. de Bs. As. 5) 99 años 6) Capital \$ 12.000. 7) Gerente: Pablo Adrian Ruiz. 8) Fiscalización: por los socios. 9) Cierre 31/10. 10) la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el territorio de la República como en el extranjero: Consultora en Seguridad e Higiene en el Trabajo. Trabajos

para aseguradoras de Riesgo de Trabajo y Prestación de servicios de Auditoría, Control, Mediciones, Asesoramiento y Capacitación de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en Empresas Privadas y/u Organismos Públicos. Servicio de Asistencia y Asesoramiento en gestiones, tramitaciones y presentaciones de documentación ante distintos Organismos oficiales y privados. Protección de máquinas, instalaciones y artefactos; Instalaciones eléctricas; Mediciones. Equipos de protección individual de los trabajadores; Prevención de accidentes del trabajo y enfermedades del trabajo; Identificación y rotulado de sustancias nocivas y señalamiento de lugares peligrosos y singularmente peligrosos; Prevención y protección contra incendios. Cálculos. Análisis de riesgos. Confección de Mapas de Riesgos y Evaluación de cualquier clase de siniestros de índole laboral.

G.P. 93.000

FONTFREDA HNOS. S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea Ordinaria del 31/08/2012 se eligió el Directorio. Se distribuyeron cargos así: Presidente: Alejandro D. Fontfreda; El Zorzal 444, Colinalegre, Mar Del Plata; Vicepresidente: Jorge O. Fontfreda, Alberti 3081; Director Suplente: José Luis Lovese Catamarca 2649, Mar Del Plata. Duración del cargo: 3 (tres) años. Alejandro D. Fontfreda.

G.P. 93.001

PESQUERA METROPOLITANO FISH S.A.

POR 1 DÍA - 24/11/2015 C. Soc. Tomás Salvador Greco, arg., 16/04/93, DNI 37.399.955, soltero, empres., Larrea 650, MDP; Sebastián Napoli, arg., 23/03/83, DNI 30.025.460, solt., empres., 12 de Oct N° 4021 MDP; D. Soc.: Ortiz de Zárate 3855, MDP, Gral. Pueyrredón, Bs. As. 99 años. \$ 100000. Objeto Social: A) Pesquera: pesca, caza marítima, recolección y extracción de cualquier recurso vivo del mar o fluvial, mediante buques pesqueros o buques factorías propios o de terceros en aguas jurisdiccionales argentinas de otro estado o en alta mar. B) Industriales: explotación de la pesca y caza lacustre fluvial o marítima y algológica; industrialización de sus productos y subproductos; fabricación y elaboración de conservas, aceites y sus derivados, como asimismo cualquier otro tipo de frutos y productos comestibles que puedan ser desecados, conservados o preparados para su venta; la construcción y desguace, como también la reparación de buques u objetos flotantes, sus elementos y equipos. Procesamiento y congelación de productos ictícolas; venta de pescado fresco, enfriado y congelado, importación y exportación y también podrá dedicarse a la comercialización, ya sea en forma directa o en combinación con otras sociedades particulares de dichos productos C) Comerciales: mediante la comercialización y/o transporte, importación y exportación, en todas sus formas y amplitud de productos y subproductos derivados de la pesca, la compraventa, construcción, importación y exportación de embarcaciones maquinarias, equipos, elementos, materiales y mercaderías relacionadas con la industria pesquera como así también cámaras frigoríficas, instalaciones portuarias, equipos de procesamiento de pescado y cualquier otro objeto relacionado directamente a la actividad pesquera e industrial de la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Dur. ej.: 3. Pres: Tomás Salvador Greco, 20-37399955-6 Dir. Sup.: Sebastián Napoli 20-30025460-9 C. Ej.: 31/10. Composición del Org. de Adm.: Estará a cargo de un Directorio compuesto del nro. de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mín. de 1 y máx. de 3 titulares y por lo menos un suplente. Rep. Legal: Presidente. Fiscalización: Socios. Elisea Salado, Contador Público.

G.P. 93.002

PINOT WINE STORE S.R.L.

POR 1 DÍA - Nicolás Mariano Hidalgo, nacido el 08/11/1980, DNI 28.454.487, soltero, técnico en turismo, domiciliado en calle Necochea 5389, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Hernán Matías Bengoa, nacido el 29/06/1985, DNI 31.734.090, soltero, contador público, domiciliado en calle Almafuerte 3675, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; Cynthia

Edith Ficarra, nacida el 11/10/1979, DNI 27.660.432, soltera, profesional de ventas, domiciliada en calle La Pampa 233, Mar del Plata, Prov. Bs. As.; y nacida el 29/10/1979, DNI 26.199.337, casada, empleada, domiciliada en calle La Pampa 233, Mar del Plata, Prov. Bs. As. Fecha Constitución: 05/10/2015. Instrumento Privado. Denominación: Pinot Wine Store S.R.L. Domicilio: Prov. Bs. As. Sede: Dorrego 2481, Mar del Plata. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la compraventa al por mayor y menor, intermediación, distribución, fraccionamiento, importación y exportación de alimentos, bebidas, tabaco, artículos del hogar, mobiliarios, electrónicos, eléctricos, bazar, accesorios de cocina, adornos; explotación de mercados y casas de comidas; organización de eventos de todo tipo. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$ 40.000. Administración: uno o más socios con el cargo de gerente. Socio Gerente: Nicolás Mariano Hidalgo. Duración: todo el plazo de duración de la sociedad. Aceptación de cargo: Si. Representación legal: socio gerente. Fiscalización: Sindicatura: Prescinde. Fecha de cierre ejercicio: 30 de septiembre de cada año. Autorizado: C.P.N. Hernán Matías Bengoa, DNI 31.734.090.

G.P. 93.007

SPINETTA Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Cambio domicilio a Mendoza 3573 Mar del Plata, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires. Modifica estatuto Art. 1 reemplaza "con domicilio en Córdoba 2856, Mar del Plata Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires" por "Tiene su sede social en la Provincia de Buenos Aires" Aprobado Asamblea Gral. Extraordinaria 11/11/2015, escritura 67 del 30/11/2015 Escr. Mariano E. Sánchez adscripto Reg. 94 Gral. Pueyrredón. Horacio Manuel Arzeno DNI 8.705.352 autorizado.

G.P. 93.008

REPARACIONES NAVALES DEL SUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución, Reparaciones Navales del Sur S.R.L. 1. Conca José Luis, 18/12/71, DNI 21.930.195, CUIL 20-21930195-3, soltero, Dom. 457 N° 253 Mar del Plata, Gral. Pueyrredón. Celes Luis Alberto, 03/05/1974, DNI 23.938.001, CUIL 20-23938001-9, solt., Dom. 19 N° 2233 Miramar, Gral. Alvarado, todos comerc. 2. 19/11/2015 3. Reparaciones Navales del Sur S.R.L. 4. 457 N° 253 B° San Patricio Mar del Plata, Gral. Pueyrredón 5. Objeto: Serv.: Profesional, asesoramiento, b) Reparaciones y construcciones navales, c) Constructora: administración y ejecución obras. d) Inmobiliaria: compraventa de bienes relacionados con su objeto. e) Mantenimiento y limpieza de edificios f) transporte, por cuenta propia o de terceros g) Mandataria: representaciones relacionadas con su objeto. 6. 99 años. 7. \$ 30000. 8. Administración, un gerente socio o no en forma individual por toda la duración; 9. Gerencia, Representación legal y uso de la firma social: Celes Luis Alberto 10. 31/12. C.P. Julián Gómez.

G.P. 93.009

MICLOIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado de fecha 20/10/2015 se realiza el cambio de domicilio ante la D.P.P.J. de sede social sita en: Calle Malvinas 1027, Mar del Plata, Part. de Gral. Pueyrredón, Prov. Buenos Aires.

G.P. 93.010

DI YORIO E HIJOS S.R.L.

POR 1 DÍA - (Prórroga del plazo de duración). Por Acta de Reunión de Socios de fecha 18/11/2015 por proximidad a la fecha de vencimiento del plazo de duración de la sociedad se decide prorrogar el plazo de duración de la misma por 30 años. Para ello se reforma el Art. 2° de la siguiente manera "Artículo Segundo: Plazo: Su término de duración es de 50 años contados a partir de la inscripción registral de su contrato original en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas." Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 93.017

CARPE DIEM S.A.

POR 1 DÍA - (Designación de Directorio). Por Acta de Asamblea de Accionistas Ordinaria de fecha 24/11/2015 se designa el siguiente directorio: Presidente: José Hernán Basi, CUIT 20-22845629-3, domic. Sagastizabal 6766, MdP; Directora Suplente: Roxana Cristina Becerra, CUIT 27-20400015-3, domic. Neuquén 578, MdP. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 93.018

NEFROLOGÍA FLEMING MAR DEL PLATA S.A.

POR 1 DÍA - (Inscripción de sociedad S.A.) Daniel Alberto Lascano, arg., médico, divorciado, nac. 17/11/1946, DNI 7.992.735, CUIT 20-07992735-0, domic. Primera Junta 2206, MdP; Gino Francisco Valle, arg., médico, soltero, nac. 28/11/1979, DNI 27.673.254, CUIT: 20-27673254-5, domic. Olazabal 1063, MdP. Esc. Pública 26/11/2015. Nefrología Fleming Mar del Plata S.A. Domic. A. Fleming N° 85/95, MdP, Gral. Pueyrredón, Objeto: A) Centro de diálisis: La instalación y explotación de centros de diálisis para la atención de pacientes renales crónicos y/o agudos que requieran terapia sustitutiva renal, incluyendo la compraventa, producción, elaboración y transformación; permuta, consignación, importación y exportación de equipos, productos farmacéuticos, material descartable, artículos de higiene, salubridad, profilaxis y todos sus derivados para el suministro y cuidado de la salud. B) Medicina Integral: Atención de pacientes externos o internados, ya sea privados o por convenios y/o concesiones con obras sociales o empresas o sistemas de atención prepagas, para prescribir, anunciar, indicar, prevenir o aplicar cualquier procedimiento directo o indirecto de uso en el diagnóstico, prevención, pronóstico y/o tratamiento de enfermedades de las personas, o a la recuperación, rehabilitación, conservación y/o preservación de la salud de las mismas. Queda establecido que las actividades médicas enumeradas en los anteriores incisos serán desempeñadas exclusivamente por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. C) Desarrollo de Sistemas Informáticos: Servicios de asesoramiento, consultoría, análisis, desarrollo, programación, prueba, implementación, instalación de sistemas informáticos. Licencias de uso de software propio o de terceros. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Daniel Alberto Lascano, Director Suplente: Gino Francisco Valle. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley N° 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31/12 de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público Nacional.

G.P. 93.019

EMPRESA PIOVANO S.A.

POR 1 DÍA - Por A.G.O. N° 31 y Acta de Directorio N° 46 ambas de fecha 30/01/2015 se designa nuevo directorio: Director Titular: Pte. Bernardo Lassalle; DNI 33.103.012, CUIT 20-33103012-1, domiciliado en Vieytes 3379; Director Suplente: Mirtha Haydee Churio, DNI 3.645.008, CUIT 27-03645008-3, domiciliada en Diag. Pueyrredón 3233, piso 8°, depto. "B", ambos domiciliados en MdP, Pdo. G. Pueyrredón, Prov. Bs. As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

G.P. 93.029

DOGILS HOTEL S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea de Accionistas de fecha 07/10/2015 se designó por unanimidad como Presidente y Director Titular al Sr. Ezequiel Emiliano Soria, arg., nacido el 15/05/1983, de profesión comerciante, estado civil soltero, DNI 30.161.568, CUIL 20-30161568-0; y Como Directora Suplente a la Sra. Adriana Lucía Natalin Soria, arg., nacida el 25/05/1986, estado civil soltera, de profesión comerciante, DNI 32.216.279, CUIL 27-32216279-6. C.P. Carlos Bertozzi.

G.P. 93.030